

Jockey Club



COMENTARIO A LA PROPUESTA DE REFORMA DE LA LEY 13.253

Ludovico Videla (Jockey Club)

Martín Grandes (CONICET-UBA)

Ignacio Herrera Bustos (UCA)

COMENTARIO A LA PROPUESTA DE REFORMA DE LA LEY 13.253

Jockey Club de Buenos Aires



El Jockey Club en la Historia de la Hípica

En 1882, Carlos Pellegrini, uno de los políticos más brillantes y audaces de la historia argentina funda el Jockey Club.

El primer artículo de su Estatuto define el objetivo del fundador del Club: promover la raza caballar y favorecer las relaciones sociales y culturales entre sus socios y la sociedad argentina.

Nuestra patria gobernada por la generación del 80, aquella que le cupó el extraordinario honor de “transformar un desierto en una nación”, comenzaba su producción agrícola y en pocos años se consolidaba como una de los principales exportadores mundiales de granos. Estas exportaciones posibilitaron el extraordinario crecimiento de nuestro país. Pocos hoy recuerdan que hasta 1920, prácticamente toda la producción agrícola era posible gracias al trabajo de los caballos. Se araba, se sembraba, se cosechaba y se transportaba hasta las estaciones ferroviarias por la noble labor de los caballos.

El Jockey Club fue pensado como un vehículo de la mestización del caballo y donde las competencias hípicas eran el último eslabón de una larga cadena de mejoramiento genético.

El Hipódromo de Palermo, propiedad del Estado Nacional, fue administrado con evidente éxito por el Jockey Club, y la hípica argentina tuvo una importante evolución, llegando -en la época del Centenario de la Revolución de Mayo- los mejores padrillos del mundo a nuestros haras, los que pagaron cifras superiores a los cinco millones de dólares de hoy por cada ejemplar.

La hípica fue el deporte nacional y el Jockey Club el líder de la administración de este deporte.

En 1935, después de adquirir el predio de San Isidro, el Club inauguró su excepcional hipódromo, construido con el mayor nivel de excelencia y firmó con la provincia de Buenos Aires un acuerdo para la organización de las carreras, estableciendo las condiciones básicas para tal fin.

Dicho acuerdo, con interrupciones y modificaciones, está aún vigente y a pesar del largo tiempo transcurrido y de la competencia desleal que desde 1997 supone el permanente apoyo del Gobierno de la provincia a los slots, el Jockey Club, con enorme esfuerzo, continúa organizando las carreras y poniendo a disposición de la actividad 200 hectáreas en la zona más valiosa de la provincia.

Vale la pena destacar que el 80 % de los haras y los nacimientos de Sangre Pura de Carrera (SPC) o pura sangre del país, son de la provincia de Buenos Aires, principal beneficiaria de este generoso esfuerzo.

Hoy, el Ejecutivo de la provincia envió a la Legislatura Bonaerense un proyecto de ley que modifica dramáticamente la ecuación económica del Hipódromo, disminuyendo su margen directo e incrementando exponencialmente sus costos, obligando a cargar con prácticamente la totalidad de los gastos de la captación de las apuestas.

En estas condiciones la continuidad de los hipódromos de la provincia de Buenos Aires se torna prácticamente inviable bajo normas de mercado.

El trabajo que se presenta, tiene por objeto poner en conocimiento de las autoridades, de la actividad y del público en general la anómala situación. Después de 136 años de bregar exitosamente a favor de nuestro turf, no podemos permanecer impasibles ante este innecesario daño.

El Turf nacional, cuarto productor mundial de SPC, como la mayoría de las obras humanas perdurables, fue construido con muchos sueños y muchas lágrimas.

Trabajamos para que esa herencia no sea destruida. Deseo terminar citando el prólogo de Savater en el libro “Las mejores historias sobre caballos”: “En buena medida, las diversas estirpes y variedades equinas son un invento humano ...Pero ¿no puede decirse también lo mismo de nosotros, dueños e inventores de la humanidad? Lo que somos, lo que hemos conseguido ser, no se explica ni resulta imaginable sin la complicidad perpetua de los caballos.”

En razón de esta historia, de este presente y de un posible y deseable futuro, sigamos bregando por los legítimos derechos de nuestra actividad y de los que trabajan en ella.

Miguel E. Crotto Sojo
Presidente

Autores;

Ludovico Videla (Jockey Club)
Martín Grandes (CONICET-UBA)
Ignacio Herrera Bustos (UCA)

Introducción

La propuesta de reforma de la ley 13.253 que regula ingresos, gravámenes y distribución del fondeo del sector hípico en la provincia de Buenos Aires presentada ante la Legislatura por su Gobierno ha suscitado un amplio debate en medios, el sector de la hípica, hacedores de política y la opinión pública en general. Es notorio y llamativo la falta de información y el desconocimiento de las cadenas de valor, empleo, producción, exportación y contribución general del sector a la economía del país, así como las externalidades positivas en un marco donde la rentabilidad de la actividad hípica ya es baja y con el nuevo proyecto de Ley podría poner en peligro al sector, subsectores y cadena de valor. Es poco conocido que el sector hípico representa el 10% del PBI agrícola del país, que emplea en el orden de las 372.000 personas en todo el territorio (principalmente en la región pampeana y provincia de Buenos Aires), que posee un gran potencial de exportación desde los actuales 15 millones de dólares anuales, con 2500 cabezas de caballos de carrera pura sangre y una sustancial contribución fiscal dada la inelasticidad de la demanda en los diversos subsectores, es decir apuestas.

Este trabajo se propone informar objetivamente a los actores involucrados, y mostrar cómo, si se sancionara el proyecto de reforma de ley en cuestión, se pondrían en juego fuentes de trabajo directas e indirectas (del entrenador y productor de un caballo a veterinarios y eventos), unidades productivas, inversiones, exportaciones de altísimo valor agregado y con potencial de crecimiento y una cadena de valor que constituye una “gón-dola premium” del sector primario de la economía, por su historia, prestigio y ventaja comparativa.

El trabajo se divide en cinco capítulos. El primero es la introducción, el segundo presenta y analiza el contexto mundial del sector, ofrece una introducción a la cadena de valor sectorial, una descripción de la situación de la contribución del sector y subsectores a la economía argentina, incluyendo estadísticas sobre empleo, producción, exportaciones e importaciones, apuestas y en base a una encuesta reciente llevada a cabo por SCIE-LO se ponen de relieve los factores de competitividad que definen el éxito relativo del sector hípico en el país. El tercer capítulo hace un análisis comparativo de las leyes que regulan al sector versus la propuesta de reforma reciente del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Finalmente, el capítulo 4 cuantifica y explica cómo la reforma afectaría los resultados del Hipódromo de San Isidro bajo distintos escenarios hipotéticos, sobre los frutos de 136 años de fomento a la raza equina. Luego se ofrecen algunas conclusiones y recomendaciones, incluyendo una alternativa al proyecto de reforma en cuanto a la ecuación económica.

Situación actual del sector de la hípica

Contexto y Situación Internacional

Brevemente, recordemos que el caballo actual descende del pequeño Tarpán, el cual era cazado y su carne utilizada como alimento. Este fue evolucionando hasta llegar a los ejemplares de hoy en día, en un principio por selección natural, y en nuestros días por la selección del hombre.

El caballo, desde que fue domesticado (entre los años 5000 AC y 2000 AC), introdujo un cambio tecnológico en la vida humana, siendo utilizado en guerras, trabajos y como medio de transporte, así también como alimento su carne y leche, y el cuero y grasa para otros usos.

Hoy en día el caballo es utilizado principalmente para deportes, carreras, entretenimiento y turismo y usos medicinales. Igualmente, en muchos lugares del mundo, sigue siendo una herramienta de trabajo y de transporte especialmente en áreas rurales.

En el mundo existen muchas razas que son óptimas para diferentes actividades. Se diferencian principalmente en biotipos pesados, que son utilizados como herramienta de trabajo y transporte de cargas pesadas; y en biotipos livianos, dentro de los cuales están las principales razas deportivas (carreras, polo, pato, entre otros destinos). El valor de los caballos está determinado por su aptitud para el uso que se le desea dar, dependiendo éste de la raza del mismo, el grado de adiestramiento, los logros obtenidos, el potencial de rendimiento y otros factores. Los caballos difieren genéticamente en sus aptitudes.

Hoy en día, el origen de los productos del sector hípico que saldrán al mercado influirá notablemente en su valor. Esto hace referencia especialmente a la trayectoria de los padres, abuelos, hermanos, etc. y en el caso de padrillos o yeguas, a sus hijos. El Stud Book de la Argentina lleva estadísticas de los logros de los animales y de sus líneas. Por tal motivo, se pueden encontrar potrillos que no han sido domados y tienen un valor comercial muy alto debido a la carga genética que presentan y la probabilidad de éxito que esta representa.

En 2016, existían 59 millones de caballos en el mundo, siendo Asia el primer continente en número (15,1 millones), seguido de América del Sur (11,7 millones), América del Norte (10,9 millones), América Central y el Caribe (9,0 millones), África (6,3 millones), Europa (5,5 millones) y Oceanía (0,4 millones). Curiosamente, a partir de los resultados de los datos entre 2006 y 2016, la población de caballos está disminuyendo continuamente en Europa y América del Sur con una tasa de decrecimiento de stock equino de -1,7%, mientras que aumenta gradualmente en África, América del Norte, Asia y Centro América y el Caribe. La tasa de decrecimiento del stock equino ha sido mundialmente de -0,1%.

- Ver gráfico 1; “Evolución del Stok Equino a nivel mundial 2006 - 2016” en página n° 37 del anexo de Cuadros y Gráficos.

Los países con mayor población equina son Estados Unidos (en adelante EEUU), México y China, seguidos por Brasil, Mongolia y Argentina.

- Ver cuadro 1; “Stock Equino a nivel mundial a 2016, por país” en página n° 37 del anexo de Cuadros y Gráficos.

- Ver cuadro 2; “Stock Equino a nivel mundial a 2016” en página n° 37 del anexo de Cuadros y Gráficos.

Asimismo, las proporciones de animales en función de su uso (incluyendo reproductores, animales jóvenes y animales en actividad) son las siguientes:

- Ver cuadro 3; “Stock Equino a nivel mundial según uso” en página n° 38 del anexo de Cuadros y Gráficos.

Las exportaciones de caballos vivos en el mundo, se realiza mayoritariamente para satisfacer la demanda de actividades hípicas. La mayoría del comercio con fines ecuestres, corresponde a caballos deportivos y se realiza principalmente entre los países con actividades a caballo u otras competencias ecuestres muy desarrolladas, generando flujos de ida y vuelta que concentran la mayor parte del comercio de equinos.

La Hípica, el Polo, la Equitación y el Enduro, son los principales públicos consumidores de animales de alto valor que resisten altos costos de fletes internacionales. El mercado de competencias funcionales también está desarrollado en EEUU y Europa constituyendo un público potencial vinculado al mercado de animales de paseo.

Se entiende por hípica a la organización de competencias de caballos Sangre Pura de Carrera (SPC), siendo este el principal mercado de animales deportivos. Dentro de Europa es también importante el comercio de animales de equitación, donde el Polo tiene su mercado en varios países con alto poder adquisitivo y últimamente, a influjo de países del medio oriente, también el Enduro genera cierto flujo de animales a nivel internacional.

Los caballos de elite son los que obtienen los mayores valores alcanzando cifras millonarias. En la medida que descienden los valores, el costo del traslado de los animales incrementa su incidencia definiendo comercios intrarregionales.

Mercado de Exportación

Las exportaciones de caballos vivos en el mundo, corresponden a caballos deportivos y de carreras principalmente. Comprenden animales ya entrenados, potros o animales para cría como pueden ser padrillos o yeguas.

El volumen total de exportaciones para el año 2013, fue de 346 mil cabezas lo que representó un valor de 2.308 millones de dólares. Al ser el caballo un animal destinado a deportes principalmente, presenta un valor agregado, en cuyo caso el valor de las exportaciones no depende de la cantidad de cabezas, sino del valor particular de cada animal.

- Ver gráfico 2; “Promedio de exportaciones por país 2006 - 2013” en página n° 38 del anexo de Cuadros y Gráficos.

Teniendo en cuenta la cantidad de animales, el principal exportador en el año 2013 fue EEUU que totalizó una venta superior a los 210 mil caballos (61%), representando un total de 398 mill. de us\$. El segundo exportador mundial fue Holanda con 25 mil (7%), que representaron 221 mill. de us\$; le siguieron Canadá con 16 mil cabezas (5%) y Francia con 16 mil cabezas (5%).

- Ver cuadro 4; “Exportaciones de caballos 2013” en página n° 39 del anexo de Cuadros y Gráficos.

Importaciones

Considerando desde 2006 a 2013 Europa es el principal importador de caballos. Dentro de este continente, los principales países importadores son Italia (con el 16% del mercado mundial), Bélgica Holanda y Francia (con 5%). Si consideramos únicamente 2013, la situación varía, con Centro América y el Caribe pasando a representar el 43% de las importaciones a nivel mundial, hecho que se explica principalmente por México (con el 42% del mercado mundial).

- Ver gráfico 3; “Promedio de importaciones por país 2006 - 2013” en página n° 39 del anexo de Cuadros y Gráficos.

Situación actual en Argentina

La Argentina es reconocida a nivel mundial por la calidad de sus caballos y deportes afines. La industria hípica en general y la de Sangre Pura de Carrera (SPC) son un sector preponderante dentro de la economía agraria argentina, representando el 10% del producto bruto agrícola en el año 2017¹. Existen algunos estudios sistemáticos relativos a la importancia y dimensión empresarial, en donde se estipula que las empresas hípicas argentinas generan alrededor de 372.000 puestos de trabajo, directos e indirectos (generado por las diferentes cadenas de proveedores)² Según un estudio del INDEC y otro de Orlando Ferreres que fuera presentado en forma oficial en el mes de junio de 2018, según Ferreres 81.738 personas (22%) trabajan en establecimientos hípicos o “la hípica”, de cuyo total 48.738 son empleados registrados y 33.000 no registrados. Por cada caballo que nace hay de 8 a 10 personas que trabajan vinculado a él, antes de llegar a la pista de los hipódromos.

- Ver cuadro 5; “Cadena de valor del sector hípico y subsectores” en página n° 40 del anexo de Cuadros y Gráficos.

La cadena de valor de dicha industria se puede dividir en dos subsectores productivos, el de la cría de caballos y el deportivo.

En primer lugar, el deportivo, que actualmente se considera como una gran fuente de ingresos fiscales (alrededor de 1200 millones de pesos al año) por medio del mercado de apuestas. Finalmente, por la exportación de animales de alto rendimiento, la cría de caballos de SPC y Polo, se ha ganado un gran prestigio a nivel internacional, siendo el 4° país productor de caballos de carrera y el 1° productor de caballos de polo del mundo según el SENASA donde los principales destinos de exportación son Italia, EEUU y Francia. Esto refuerza la idea del potencial de exportación aún no realizado de caballos de alto valor agregado y con derrames a distintos subsectores de la cadena de valor y otros, dado el bajo ratio de exportación a producción de dichos caballos.

Tanto el subsector deportivo como el de la cría de caballos de SPC y Polo van de la mano gracias a que la actividad hípica comienza desde la cría hasta la competencia o su venta.

Las principales razas además de SPC y de polo son Criolla, Silla Argentino, Silla Francés, Cuarto de Milla, Árabe y Percherón, entre otras. La introducción del Caballo de

¹ <http://www.aapolo.com/blog/festival-caballo-argentino-2018-a>

² Ferreres Orlando y Lisicki Litvin y asociados, 2018, informe interno confidencial, “La industria del sangre pura de carrera en la Argentina”, Buenos Aires

Sangre Pura de Carrera ocurrió en el siglo XIX, y a partir de allí se empezaron a introducir nuevas tecnologías y prácticas, consolidando así, el desarrollo y la competitividad del subsector. Sin embargo, la principal característica de esta industria que es mano de obra intensiva, no calificada e irremplazable por los avances tecnológicos y que genera un gran valor agregado: se estima que por cada caballo que nace, pasan unos 8 a 10 entrenadores antes de llegar a la pista de los hipódromos.

Argentina es el cuarto productor mundial en cantidad de nacimientos, con un promedio de 8.000 mil cabezas anuales, responsables del 9% de la producción mundial. Tiene grandes ventajas competitivas comparadas con sus competidores: EEUU, Irlanda, Sudáfrica, Francia, Australia, Nueva Zelanda entre otros. Sin embargo, a diferencia de países como Holanda e Irlanda donde se exporta aproximadamente el 50% de su producción, y donde se reconoce su importancia como creador de valor agregado y generación de empleo, en nuestro país no ha habido en los últimos años, ningún esfuerzo por incrementar las exportaciones.

- Ver gráfico 4; “Producción equina en Argentina 2000 - 2016” en página n° 40 del anexo de Cuadros y Gráficos.

- Ver cuadro 6; “Principales destinos de la exportación de caballos en cantidad de animales” en página n° 41 del anexo de Cuadros y Gráficos..

- Ver cuadro 7; “Cantidad de productos exportados según nomenclatura AFIP, en cantidad de animales” en página n° 41 del anexo de Cuadros y Gráficos.

Cadena de valor

Como se mencionó anteriormente la industria hípica crea miles de puestos de trabajo ya sea directa como indirectamente. Son muchos los segmentos que rodean la industria hípica, deportivas, turismo, exportación; agro y servicios, formativas y ocio, entre otras. Entre los mismos, podemos encontrar transportistas, periodistas, veterinarios, forrajes, suplementos alimenticios, herreros, ingenieros agrónomos, peón vareador, jockey, criador, alambrador, domador, entrenador, propietario, etc.

- Ver cuadro 8; “Principales destinos de la actividad Hípica” en página n° 43 del anexo de Cuadros y Gráficos.

- Ver cuadro 9; “Principales actores de la actividad Hípica” en página n° 44 del anexo de Cuadros y Gráficos.

Por otro lado, está la compra del caballo y la ilusión del propietario de que el caballo sea ganador, es decir, mostrar que tiene el mejor caballo, y asimismo, cobrar su premio, y recuperar su inversión y probablemente reinvertir. Por este motivo, los premios son una gran base de fondeo de la actividad, cuanto mayor sean los premios, mayor será el incentivo, generando inversiones más altas, trasladables a puestos de trabajo. Para tener una idea, los premios en carreras reconocidas se sitúan entre los 50.000 y 100.000 dólares por caballo y dueño. Estos premios son la “sangre” del corazón del motor hípico del subsector directo deportivo y que derrama hacia otros subsectores de alto valor agregado.

Finalmente, en relación a la exportación de caballos, el valor de los mismos está determinado no tanto por el caballo en sí, sino por la labor e inversión de su equipo de entrenamiento a lo largo del tiempo. En promedio, un caballo de polo está valuado entre US\$ 8.000 y US\$ 20.000, pero Adolfo Cambiaso, mejor jugador de Polo mundial con 1427 puntos³, vendió una de sus yeguas a un precio record de US\$ 490.000. Como vimos más arriba, el precio de exportación del caballo de polo es superior al del SPC pero este

³ <http://www.worldpolotour.com/?sec=1>

último en relación al resto del mundo está subvaluado y podría tener un margen para aumentar según los factores que determinan la competitividad del sector.

Mercado de Apuestas

Dentro del subsector deportivo de la cadena de valor de la hípica, y más específicamente en el rubro de Consumos Finales, están las apuestas. Las apuestas que se realizan en los hipódromos, vía agencias de lotería u otros intermediarios (como veremos en el capítulo 3) representan el principal ingreso del sector y de allí derivan pagos, por ejemplo, en premios, a los propietarios de los caballos que compiten en las carreras organizadas por los hipódromos, los jockeys, cuidadores, entrenadores y en general a todo el empleo directo de la cadena.

Ahora bien, ¿cuánto se apuesta anualmente en Argentina en comparación con otros países del mundo? ¿Qué montos se apuestan en los principales hipódromos, es decir, San Isidro, Palermo, La Plata? ¿Cómo han evolucionado estos montos en términos reales en los últimos años?

El modelo hípico argentino se caracteriza por tener competencia de otras apuestas deportivas o juegos de azar, no tiene buen posicionamiento de la marca, posee administración descentralizada de la actividad, no se han desarrollado las apuestas por internet ni el simulcasting ni el commingle internacional. Siguiendo a Ferreres (2018), en Argentina se apuesta poco en comparación con otros países. En efecto, con relación a países comparables según el modelo de organización de la actividad, el porcentaje de apuestas hípcas sobre total recaudado de distintos juegos es 0,82% y existe una tendencia declinante de los montos de apuestas en valores reales (-33% período 2003-2016). Por otra parte, existe un mercado de apuestas clandestinas significativo.

El cuadro 10 muestra los ingresos en dólares corrientes de 2016 por apuestas en distintos juegos, y en particular los de la actividad hípica. Como puede apreciarse, la Argentina –en términos del PBI- es el país que menores ingresos recibe por apuestas hípcas y también el que menor ratio de esos ingresos a ingresos totales por todo concepto de juego ostenta. Por ejemplo, mientras que en Argentina este ratio es 0,82%, en nuestro país vecino, Chile es 43,8%.

- Ver cuadro 10; “Ingresos por recaudación en juegos y actividad hípica, países seleccionados, 2016” en página n° 44 del anexo de Cuadros y Gráficos.

Los Gráficos 5 y 6 por su parte ilustran la tendencia declinante de las apuestas en términos reales en los hipódromos argentinos, así como también los menores premios ajustados por inflación a valores del 2003.

- Ver gráfico 5; “Premios a competidores y apuestas en US\$ ajustados por inflación (2003=100)” en página n° 42 del anexo de Cuadros y Gráficos.

- Ver gráfico 6; “Apuestas por Hipódromo 2014 - 2018 a valores de abril 2018” en página n° 42 del anexo de Cuadros y Gráficos.

Como puede observarse en el gráfico 6, los ingresos por apuestas de los tres hipódromos de la provincia de Buenos Aires, caen a lo largo del tiempo. En términos reales, los ingresos pierden valor a lo largo del tiempo, demostrando la fragilidad de la industria.

Factores de Competitividad

Según un estudio realizado por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, se llegó a la conclusión de que existen 7 diferentes aspectos a tener en cuenta para mejorar la competitividad de los haras de Sangre Pura de Carrera. Entre ellos podemos citar la ubicación geográfica no sólo por la extensión en sus superficies sino también por el clima, la infraestructura, el modelo productivo, los recursos tecnológicos, así como la mano de obra con amplio conocimiento en el manejo equino, el equipamiento a la producción y los programas sanitarios. Veremos a continuación cada uno de ellos y como interactúan, al tiempo que explicaremos como se desprende un enorme potencial para la producción y exportación de caballos si se atendiesen ciertos problemas derivados del diagnóstico de los factores mencionados.

Ubicación geográfica

Se detectaron tres grupos productivos en la provincia de Buenos Aires, 75% de la producción total, y un grupo disperso de empresas dedicadas, diseminado en Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos. Los grupos de la provincia se diferencian de este conjunto de empresas, principalmente por sus innovaciones productivas, las cuales afectan los niveles de éxito tanto comerciales como deportivos. En el norte de la provincia de Buenos Aires, se pueden encontrar la mayoría de las empresas exitosas. Este sector puede considerarse como un “distrito industrial” debido a la coexistencia de cooperación-competencia.

Es notable la concentración de haras que han presentado éxito deportivo y comercial en el agrupamiento ubicado en Buenos Aires norte, con 60 % de los registrados en el Stud Book Argentino y la diferencia con las demás localizaciones.

Como dijimos, los factores determinantes del éxito o del fracaso de la producción se deben a una combinación entre la zona geográfica, la calidad de los planteles, los recursos técnicos y la dotación de recursos humanos, con las habilidades de adaptación en innovaciones productivas.

Modelos productivos

Según una encuesta realizada por SCIELO a productores argentinos, un 40% de los encuestados se dedica tanto a la producción equina como a la agrícola, lo que podría llevar a considerar a los haras como empresas que buscan economías de escala y eficiencia y toman en cuenta el costo de oportunidad de realizar otra actividad más rentable. Donde únicamente el 20% realiza actividades de cría equina y agrícola en campos separados y la mitad de los mismos, destina parte de su producción agrícola para alimentar a sus propios animales.

Infraestructura

Cuando se evalúa la infraestructura no sólo se toma en cuenta la infraestructura física, sino también como está invertido el capital humano, la tecnología y aún más impor-

tante como estas actúan en los procesos productivos.

Teniendo en cuenta los datos de la encuesta de SCIELO, se observa como se les presta exclusiva atención a los cuidados tanto en los partos como de los caballos. El 90% tiene padrilleras para cuidar a los machos y asegurarse futuras generaciones de pura sangre.

Variables relativas a la reproducción

Este factor de éxito es el menos controlable de todos, esto se debe a que está prohibida la incorporación de innovaciones tecnológicas para cualquier tipo de fertilización asistida para los SPC, por lo que los factores de éxito en este caso, se centran más en la asistencia de los partos y los cuidados a los neonatos y las yeguas.

Si bien los cuidados neonatos son uno de los factores de éxito claves en esta área, en los haras encuestados únicamente el 35% de ellas, consta con un área específica para esto. Según los encuestados, la baja frecuencia en complicaciones en los partos hace innecesario invertir en dichas áreas. Por el otro lado, el 90% tiene un sector exclusivo con todo el equipamiento incorporado para el área de maternidad.

En el caso particular de los Caballos de Polo, la clonación, la venta de servicios y sémenes está permitida y es otro de los sectores que crece año a año. Actualmente una empresa argentina, Goyaike, ofrece servicios de sexado de semen, donde permite elegir con un 90% de certeza el sexo de la cría por nacer y congelación del mismo gracias a tecnología de última generación.

Programas sanitarios y diagnósticos

Dentro de la encuesta realizada por SCIELO, los análisis sanitarios y de diagnóstico, salvo algunos estudios no obligatorios y algunos complementarios como los bacteriológicos, que pueden estar considerados ligados a problemas de fertilidad, no son habituales dentro de los haras.

Uso de recursos tecnológicos

La incorporación del uso de tecnología dentro de los haras encuestados aparenta ser fundamental, 100% usan ecografías, 90% utilizan radiologías y el 85% fibroscopías. Estas tres tecnologías se encuentran relacionadas con la reproducción. Así mismo, no todas los haras tienen dicha tecnología por lo que tienen que tercerizar dichos estudios.

Recursos Humanos

El personal de campo en la Argentina, se caracteriza por tener conocimiento “desde

la cuna”; con esto se quiere decir que la mayoría de los trabajadores se suelen criar en los campos y de esta manera adquieren su conocimiento a través de la experiencia. Por otro lado, el 65% contrata únicamente personal recomendado.

En resumen, los principales factores positivos de competitividad son los recursos humanos de excelencia en el sector y la posibilidad de hacer economías de escala en las unidades productivas y haras. A partir de ello, y siempre y cuando las políticas públicas acompañen, se podrían mejorar la incorporación de tecnología, prácticas de frontera en el desarrollo de los SPC desde su nacimiento y todo lo atinente a la salud y controles respectivos que le dan un sello de calidad al caballo de carrera argentino resultante del ciclo productivo. Finalmente, las ventajas comparadas y aquellos factores de competitividad que pudieran mejorarse redundarían en impactos positivos sobre la economía nacional y la de la provincia de Buenos Aires. Comparado con otros países como vimos en la sección anterior, la Argentina tiene un considerable potencial de producción y exportación de caballo SPC y de polo y de generación de divisas adicionales en un segmento del sector agrícola con alto valor agregado en la producción y exportación agrícola y en la de carne vacuna.

Comentarios al Proyecto de Reforma de la Ley 13.253.

Introducción

El Poder Ejecutivo ha decidido elevar a la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, un proyecto de reforma de la ley vigente. El fundamento de la reforma está expresado en el Mensaje que acompaña el Proyecto, donde se propicia una modernización de la normativa.

Como novedades se busca una reducción de la retención al apostador, para el caso de las apuestas directas y la prohibición del cobro de adicionales en las Agencias, propiciando que este beneficio será efectivo y con ello estimule el monto de las apuestas.

Por otra parte se apoya la implementación del cobro de las inscripciones, situación que ya era realizada, pero en este caso con destino a premios, de manera de compensar la pérdida del beneficio que otorgaba el Fondo del artículo 9 de la ley 13.253 denominado FO.PRO.JUE. (en adelante FPJ).

Posteriormente se autoriza a los Hipódromos a la venta de carreras al exterior (comigling), pero manteniendo el mismo gravamen al sport, la comercialización de las imágenes, cuestión que ya funciona actualmente, y el simulcasting hasta un 30% de la programación anual y un 20% de la programación diaria.

Finalmente, el Poder Ejecutivo, justifica la rápida eliminación de las subvenciones que otorgaba al sector, por el cumplimiento de roles asistenciales que desarrolla el Gobierno y que requieren montos superiores a los asignados en la actualidad.

Balance de la ley 13.253. Pros y contras.

¿Está justificada la reforma de la ley 13.253? Toda reforma legislativa se justifica cuando la Autoridad de Aplicación de la ley no encuentra los instrumentos para lograr sus objetivos regulatorios. La ley 13.253 tiene un perfil excesivamente regulatorio. Es cierto que en un país estatista como la Argentina, donde se confía en la capacidad de supervisión y regulación del Estado en todos los campos, a pesar de la abundante evidencia en contra de esto, el juego de azar que por definición es una actividad que afecta mayoritariamente a la gente más pobre, sea objeto de una cuidadosa regulación.

Sin embargo, el riesgo de la excesiva reglamentación es que se conspira por definición contra la innovación y modernización, que se subordina a la iniciativa del regulador. En ese sentido es correcto que la ley 13.253 merece una adecuación a las nuevas necesidades del sector y a las innovaciones tecnológicas y organizacionales que están disponibles en el mundo.

Haciendo un poco de historia se comprueba que la ley 13.253, nace como respuesta a una delicada situación de la hípica, provocada por la misma acción del Estado.

La política de otorgar licencias al juego con slots en casinos, bingos y otros ámbitos, produjo un incremento significativo del juego en la provincia. Simultáneamente cayeron las apuestas en valores reales en la hípica (ver gráficos 5 y 6), cayó la relación de la participación de las apuestas hípicas en el total del juego autorizado y bajaron los indicadores de la hípica como el de los nacimientos. En ese gráfico se puede apreciar la evolución de los nacimientos, y en los gráficos citados la caída producida por los slots o tragamonedas y la recuperación a partir de la ley 13.253.

- Ver gráfico 7; “Nacimientos de equinos 1968 - 2016” en página n° 43 del anexo de Cuadros y Gráficos.

Esta política de autorizar tragamonedas en la provincia de Buenos Aires, en particular en el Conurbano, afectó no solamente la hípica sino que aumentó la ludopatía con todo lo que conlleva esta situación.

En la actualidad, y si bien la información es bastante fragmentaria y limitada, podemos decir que la provincia de Buenos Aires encabeza la lista de distritos con más tragamonedas y presenta un cuadro elevado del volumen de juego, el más alto del país.

- Ver cuadro 10 Bis; “Máquinas tragamonedas por Provincia” en página n° 45 del anexo de Cuadros y Gráficos.

Hay un pequeño número adicional en las restantes provincias, pero está claro que la provincia de Buenos Aires, es la que tiene la mayor concentración de juego.

La decisión de la Gobernadora Vidal recientemente anunciada, abre la compulsa por 3860 slots que estaban en lugares alejados como Necochea, Mar de Ajó, Valeria del Mar y Temperley y que se van a licitar para ser reubicados en lugares de mayor rendimiento de juego. Esta medida, lejos de disminuir el juego, lo va a aumentar porque los posibles adjudicatarios harán rendir más a las máquinas. Si realmente hubiese una voluntad de frenar el juego y las adicciones que provoca, habría que dejar sin efecto estos slots, suprimiendo su habilitación. En su lugar, se suprime el FPJ del artículo 29 de la Ley 13.253, lo que probablemente revierta lo logrado en materia de estímulo al sector hípico en los últimos años.

Es importante destacar que no todas las apuestas provienen de juegos con características similares. Los slots tienen ventajas tecnológicas y de cercanía y además retribuyen más al apostador, por su escaso costo de operación. El juego de slots es de resolución inmediata y continua lo que incrementa exponencialmente el monto del juego y crea una adictividad muy fuerte.

El turf debe organizarse a partir de carreras de caballos mucho más costosas de preparar y que además en general se hacen en hipódromos que están en zonas periféricas o que fueron zonas periféricas cuando se construyeron. Además, exige una mayor intervención del sujeto que estudia los caballos que correrán, en base a sus antecedentes en carreras, su genealogía y el aspecto visual que presenta antes de la carrera. Su elección no es el puro azar como en el slot, y por lo tanto constituye una cierta barrera de conocimiento al desarrollo del juego.

Asimismo, las carreras se realizan con un espacio temporal entre cada una que des-

alienta el juego en tanto concentra la atención del apostador en el estudio de los caballos que participan en la próxima carrera.

Finalmente, la retención al sport es mayor a la que hacen los slots, entre otras causas por su menor costo operativo y porque la hípica es una actividad que sólo se realiza en hipódromos oficiales, es decir la gestión es mixta o estatal, y los controles son mucho mayores que en los bingos privados que han mantenido un bajo control y alta permisividad, probablemente por su menor costo en comparación a los hipódromos.

Lo que beneficia y distingue a la hípica de otros deportes, es la resolución muy veloz de las carreras que duran de entre uno y tres minutos. Esto le hace tener una ventaja con respecto a otros deportes cuyos resultados se dilatan en partidos que pueden durar horas. En Estados Unidos acaba de aprobarse la captación de apuestas sobre todos los deportes. Algo similar a lo que sucede en Inglaterra.

Esto es importante porque hay que distinguir entre el deporte – la hípica- y el levantar apuestas, que se puede hacer sobre cualquier deporte. La ley 20.628 no distingue entre estos dos aspectos y en algún momento deberá adecuarse a la verdadera realidad.

La clasificación sociológica de los juegos los distingue de acuerdo a la intervención del sujeto, los incentivos económicos, el rango temporal, la licitud y el potencial de adic-tividad. En ese sentido podemos clasificar a las carreras de caballos y a los tragamonedas de la siguiente forma:

- Ver cuadro 11; “Clasificación de la Hípica y los Tragamonedas de acuerdo a criterios seleccionados” en página n° 45 del anexo de Cuadros y Gráficos.

El nudo principal con que se desarrolla la hípica es una delicado equilibrio entre los actores que operan a su alrededor. Por una parte, están los propietarios de caballos y los criadores que generan ingresos a través de los premios que reciben por los éxitos de los caballos que corren. El éxito lleva a la valorización del animal y a la posibilidad de su exportación para correr en otros escenarios o a convertirse en padrillo.

Según el diario La Nación (24/05/18 suplemento C.E. p.5) en 2017 se exportaron 2234 equinos y en el primer trimestre del 2018 se exportaron un total de 851 equinos, un 20% más con relación a igual período del año anterior. De este total entre un 85 y un 90% se trata de caballos de polo. Hay algunos caballos de salto y el resto son básicamente SPC.

El otro gran actor son los hipódromos oficiales que organizan las carreras y deben afrontar numerosos gastos de todo tipo, que van desde la cobranza de las apuestas y las entradas, la verificación de los caballos, el pago de los premios, el cuidado de las pistas y otros similares.

Finalmente están las agencias captadoras de apuestas que operan, en algún caso como agencias de loterías y en otro como agencias hípicas, en la provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un menor nivel en el interior del país. El gráfico 8 esquematiza la relación entre los distintos actores.

- Ver gráfico 8; “Actores del sector hípico” en página n° 46 del anexo de Cuadros y Gráficos.

La interrelación es muy marcada porque sin alguno de estos actores la hípica no puede llevarse adelante. Excluyendo las agencias, el nivel de apuestas es tan bajo que la actividad no puede sostenerse. Por otra parte, las agencias compiten con el juego clandestino que no paga impuestos ni costos para organizar los espectáculos y se apropia ilegalmente de la señal de las carreras. En algunos casos hay un conflicto de intereses dentro de la Agencia por otros juegos que se venden y en otras se regentean actividades ilegales, gracias al escaso control y a la modesta penalidad de esta transgresión.

Los hipódromos tienen un enorme despliegue de gastos para organizar las carreras. A pesar de que la ley 13.253 fue positiva en sus efectos para sostener la hípica, los tres hipódromos oficiales, Palermo, La Plata y San Isidro han dado pérdida en los últimos años. Palermo, que está concesionado, fue autorizado a instalar máquinas tragamonedas y traslada obligatoriamente el 5% del resultado de los slots a la hípica. La Plata y San Isidro están recibiendo desde octubre de 2004 los aportes variables del FPJ, que actualmente están en su mínimo porcentual histórico y que se propone eliminar.

Finalmente, los criadores y propietarios de caballos afrontan todos los costos de la actividad, donde la mejora tecnológica es muy lenta como vimos en la sección correspondiente del capítulo 2 y todo el ciclo requiere un cuidado especial del equino, que es muy intensivo en mano de obra.

A continuación, se presenta los montos de venta de apuestas en los tres hipódromos importantes, Palermo, La Plata y San Isidro, año a año a valores corrientes, en millones de pesos y el porcentual de participación en la recaudación de los Bingos para el mismo período, que es afectada al pago del FPJ.

- Ver cuadro 12; "Ventas de apuestas en hipódromos oficiales y participación en el total de recaudación por bingos alcanzados por el Fondo Provincial del Juego. En millones de pesos corrientes y porcentajes." en página n° 46 del anexo de Cuadros y Gráficos.

Lo primero que se evidencia es la escasa significación de las apuestas en los hipódromos. Es sólo alrededor de 14/15 por ciento el peso comparativo con los Bingos. Una gran reducción de las apuestas hípicas tendría un impacto pequeño sobre el total del juego.

En segundo lugar, se observa un peso relativo mayor en San Isidro, a pesar de su distancia con respecto a la ciudad de Buenos Aires, que le da menor accesibilidad. Pareciera reflejar la calidad del management.

Por último, se aprecia una posibilidad de crecimiento del nivel apuestas hípicas dentro del mercado total de las apuestas, si se resuelve las desventajas competitivas del sector.

En síntesis, podemos decir que la ley 13.253 ha permitido mantener en el tiempo la situación de la hípica en una suerte de equilibrio precario de distribución de los recursos, dentro de una dinámica modesta que admite conservar sin crecer.

La distribución de los recursos según la Ley 13.253

En el esquema actual el apostador paga \$100 en el hipódromo y \$110 en las agencias hípicas y de lotería por una apuesta de \$100. De este monto se retienen \$28 como gravamen al sport por lo que se juega es \$72. De los \$28 de diferencia y en forma pro-

porcional al volumen de apuestas, los hipódromos reciben \$17 de las apuestas, a los premios de las carreras van \$9 y al Estado Provincial y Municipal \$2 y a las agencias \$10, pagado por el apostador.

Por otra parte del impuesto especial a los Bingos que conforma el FPJ se distribuyen, un 70% a premios a los caballos ganadores; 10% a las Agencias Hípicas, un 5% al entrenamiento de los SPC y el saldo, es decir el 15% a los Hipódromos para inversiones y gastos vinculados a la actividad hípica excluyendo salarios.

- Ver gráfico 9; “Esquema de distribución de recursos bajo la Ley 13.253.” en página n° 47 del anexo de Cuadros y Gráficos.

- Ver cuadro 12 Bis; “Distribución de recursos por cada 100 pesos apostados” en página n° 47 del anexo de Cuadros y Gráficos.

En tanto, la situación de las agencias es significativamente diferente hoy con lo que propone el proyecto de reforma de la ley 13.253. Debemos distinguir entre las agencias hípicas de la CABA y de la Provincia de Buenos Aires y las agencias hípicas del Interior. También entre la Agencias y las Loterías que venden apuestas y otros juegos. El Cuadro 13 describe la situación según tipo de agencias y loterías.

- Ver cuadro 13; “Distribución de recursos captados por las Agencias y Loterías. En pesos” en página n° 47 del anexo de Cuadros y Gráficos.

En la propuesta de reforma se prohíbe cobrar margen o comisión al apostador, no se define el margen de las agencias, pero los pagos deberían distribuirse entre los hipódromos, los propietarios a través de la reducción del margen para premios y los impuestos, es decir el Estado provincial y municipal. El cuadro 14 presenta la distribución suponiendo que los márgenes se conserven y se paguen proporcionalmente a los ingresos actuales. La proporción es 60% a cargo de los hipódromos, 32% los propietarios y un 8% el Estado Provincial y Municipal.

- Ver cuadro 14; “Distribución de recursos para Agencias y Loterías según Proyecto de Reforma de Ley 13.253” en página n° 48 del anexo de Cuadros y Gráficos.

Recién ahora estamos en condiciones de medir el impacto de la modificación de la Ley 13.253 y la eliminación del FPJ y la nueva situación de las Agencias y los apostadores. El Cuadro 15 muestra las situaciones bajo ambas legislaciones, la actual y la propuesta.

- Ver cuadro 15; “Distribución de recursos por cada 100 pesos apostados según Ley 13.253 y el Proyecto de Reforma” en página n° 48 del anexo de Cuadros y Gráficos.

La conclusión sería que el Proyecto de Reforma quita recursos al sistema eliminando los fondos del FPJ, y además redistribuye a favor del apostador con un fuerte estímulo del 9% que se sustrae del aporte a las agencias y que lo pagan los propietarios y los hipódromos a ellas. Da la sensación que se apuesta a remediar a través del crecimiento de las apuestas la reducción de los recursos del FPJ como veremos en las proyecciones del capítulo 4, pero sin resolver dos incógnitas fundamentales: a) ¿podrán funcionar los hipódromos con estos márgenes? y b) ¿qué impacto tendrá en la producción de caballos y en los haras los menores premios?

La historia reciente de la actividad hípica no es muy alentadora en cuanto a un au-

mento de las apuestas, que no parecen ser demasiado elásticas a los estímulos en los márgenes comentados.

Evolución en valores reales de las apuestas en slots e hipódromos

Si bien la información pública disponible sobre apuestas es muy fragmentaria, hemos recopilado los datos de apuestas en slots sujetas al aporte del FPJ y los hemos convertido a valores constante de abril de 2018. Para ello hemos utilizado el Índice de Precios al Consumidor del INDEC a partir de diciembre de 2016 y para el período anterior, es decir 2014 y 2015, utilizamos el llamado Índice Congreso. Los resultados se presentan en los gráficos 5 y 6 y el 10.

La conclusión es el estancamiento de los valores de apuestas en slots alrededor de 25 mil millones de pesos y el del hipódromo de San Isidro 1.300 millones, que es el que más creció, y caída en Palermo y La Plata, como ya habíamos visto en el capítulo 2. Este período de 4 años y medio indica un estancamiento de los valores de apuestas.

- Ver gráfico 10; “Evolución de las apuestas en Bingos en valores reales a precios de abril de 2018” en página n° 48 del anexo de Cuadros y Gráficos.

Otros aspectos del Proyecto de reforma de la Ley 13.253

Es correcta la desregulación del artículo 24 del pago a las agencias, que deben ser pactadas libremente, en especial si se restringe el pago por parte del apostador. Es cierto que una menor presión sobre el apostador puede estimular el juego, pero el equilibrio entre la agencia, el apostador y los premios o hipódromos debe dejarse negociar libremente sin esquemas rígidos. Parece entonces contradictorio este artículo con el 13 que fija taxativamente la prohibición del cobro de cualquier adicional sobre las apuestas y que la retribución será fijada por la Autoridad de Aplicación y soportada proporcionalmente.

Tampoco resulta admisible la intromisión que pretende el Proyecto en el artículo 16 sobre los Hipódromos Oficiales sujetando a la aprobación de la Autoridad de Aplicación, la posibilidad de realizar eventos, espectáculos o proyectos inmobiliarios siempre que no afecten a la hípica, condición esta que será interpretada por el Estado provincial a su sólo juicio. Sin duda es un abuso y será, de ser aprobado, fuente de permanentes conflictos.

El *commingling* se trata en el artículo 20 con la misma filosofía general intervencionista del Proyecto. Se autoriza a recibir apuestas sobre carreras locales de residentes en el exterior. Es decir, es una exportación de servicios a las que el Proyecto impone la misma contribución al sport, que a las apuestas locales. Siendo la retención al sport muy alta, tal vez de las más altas del mundo, este criterio significa intentar exportar impuestos, lo que es imposible. Hay dos alternativas se conserva el criterio y el procedimiento no funciona, o se adapta a algo más flexible que sería retener lo mismo que pagaría el apostador en su país de origen, como propone el proyecto del Jockey Club y un sector de la actividad.

El *simulcasting* son señales de carreras importadas que pueden complementar las carreras organizadas por el hipódromo. Sirven para cubrir los tiempos muertos entre

carreras y para dar mayor flexibilidad al programa. Limitar a un porcentaje de la programación anual y diaria sólo le quita flexibilidad al hipódromo y agrega un componente de rigidez que en definitiva aumenta los costos. En la industria local fue muy popular la idea del “compre nacional” con alegatos patrióticos incluidos, pero que solo sirvió para quitar competitividad y aumentar los costos. El *simulcasting* con estas limitaciones es lo mismo.

El artículo 21 agrega una obligación a los hipódromos que ya está cubierta por la ley. Además, crea una nueva registración burocrática de lo que ya está registrado, práctica muy popular dentro del sector público, que pide por distintos organismos varias veces lo mismo. En Chile se promulgó una ley inteligente de “ventanilla única”, forzando a los organismos a intercambiar entre sí la información y no transferir al sector privado su ineficiencia.

El artículo 22 define una responsabilidad que ya está vigente y es operante. Su enunciación es redundante y podría dar lugar a que se interprete que antes de la promulgación de la ley, la responsabilidad no existía.

Los artículos 24 y 25 vuelven a poner cargas administrativas que ya existen sobre las espaldas de los hipódromos. No se entiende el sentido de vigilar planos o identificar gerentes, cuestiones de orden municipal o de competencia laboral.

Conclusiones preliminares sobre la reforma de la Ley 13.253

La Autoridad de Aplicación propone un modelo de gestión que es contradictorio, ya que por una parte postula un avance regulatorio sobre un sistema extremadamente controlado por la ley 13.253, pero por otra se desentiende de los resultados, que muestran una cadena de valor para la hípica en todos los casos deficitaria. Pierden los haras, los propietarios y los hipódromos.

La Autoridad de Aplicación desea sacar recursos que hoy están en la hípica, pero no desea hacerse responsable de las consecuencias de sus propias regulaciones.

Evidentemente la Reforma de la ley 13.253 como está planteada por el Poder Ejecutivo, podrá satisfacer un dudoso objetivo de mejorar los ingresos del fisco, pero pueden producir un colapso en el sistema.

De continuar la tesitura de eliminar el FPJ deben buscarse fondos alternativos para compensar esta extracción.

El proyecto del Jockey Club busca limitar el 5% las transferencias del FPJ, destinando el producido exclusivamente para premios.

Tal vez el modelo que habría que copiar, si persiste el deseo político de eliminar el FPJ, es copiar a Palermo donde el esquema regulatorio funciona. Como se sabe Palermo explota alrededor de 4000 slots y destina el 5% de los recaudado a compensar las pérdidas del turf, destinando este monto a premios. El proyecto del Jockey Club busca reducir el 5% las transferencias del FPJ, destinando el producido exclusiva-

mente para premios.

Estando en marcha un proyecto de renovación de licencias y reubicación de 4000 tragamonedas, es pensable incorporar en la licitación el pago de un porcentaje de lo recaudado a los hipódromos oficiales para premios, esto pondría el interés de los hipódromos en la supervisión de la recaudación, mejorando la situación actual.

Escenarios de ingresos y egresos del Hipódromo de San Isidro con la reforma de la Ley 13.253

Para poder percibir el impacto del proyecto de reforma a la Ley 13.253, es preciso comprender cuál es el escenario actual bajo la normativa vigente, así como también cuál es el escenario bajo la nueva ley propuesta.

Para ello hemos utilizado los balances del Hipódromo de San Isidro de 2017, recientemente publicados. Asimismo, y dado que el Poder Ejecutivo espera que aumenten las apuestas en términos reales con la nueva ley, hemos preparado dos escenarios alternativos e hipotéticos, en donde a) se aumentan las apuestas en un 30% en términos reales bajo el supuesto de compensación de los ingresos resignados por la quita del FPJ, tanto para hipódromos como para premios, b) ídem pero buscando el aumento necesario en las apuestas para que el Hipódromo de San Isidro alcance un equilibrio financiero.

Como vimos en el capítulo 3, el proyecto de ley presentado por el Ejecutivo de la Provincia altera significativamente la ecuación financiera de los hipódromos y la retribución a propietarios y criadores a través de la reducción de los premios.

El primer supuesto de los escenarios preparados es que el pago a las agencias hípcas del 10% que contempla el proyecto de ley, se deriva 7.5% de los hipódromos y 2.5% de los premios. A su vez, el pago del 8% conjeturado a Loterías de la provincia está compuesto por 6% de hipódromos y 2% premios. Por último mantenemos las proporciones de apuestas directas (39%) e indirectas reales (61%) y observados durante 2017.

Bajo la normativa actual, las ventas de apuestas en el Hipódromo de San Isidro provenientes de las distintas zonas (Buenos Aires, Capital Federal, Hipódromo e Interior) y unidades de negocio (Asociación de Hipódromos, Lotería, otras agencias, entre otras), alcanzan los \$1.332.701.937, y sólo el 17% o \$ 226.559.329 de ese total, se destina al hipódromo. Un 9% o 119.943.174, se destina a los premios que en conjunto con lo que el FPJ provee (70% del fondo), alcanzan \$ 405.099.511 destinados para premios.

- Ver cuadro 16; "Distribución de recursos del Turf según la actual normativa" en página n° 49 del anexo de Cuadros y Gráficos.

Teniendo en cuenta la nueva normativa propuesta, y la distribución de recursos variable que establece según tipo de apuestas, como vimos en el capítulo 3, el total recaudado por el Hipódromo de San Isidro en 2017 hubiera sido de \$ 232.909.654, entre apuestas directas e indirectas. Y lo correspondiente a premios por apuestas directas e indirectas hubiera sido de \$ 124.218.482 (Cuadro 17)

Luego del pago a las agencias, a Lotería y a Bold por sistemas, el neto de ingresos para el hipódromo por apuestas hubiera sido de \$ 159.233.754 y el neto para premios de \$ 99.659.849.

- Ver cuadro 17; “Distribución de recursos bajo la nueva Ley del Turf. En millones de pesos de 2017” en página n° 49 del anexo de Cuadros y Gráficos.

La pérdida total del hipódromo durante 2017, si la nueva normativa propuesta hubiese regido entonces, habría sido de \$ 167.093.734 y la pérdida en premios ascendería a \$ 305.439.662.

Bajo estos supuestos, el Hipódromo de San Isidro no podría mantener sus estructuras actuales de gastos y personal, convirtiéndose en unidades deficitarias y con serios problemas para el funcionamiento operativo. Asimismo, se desincentivaría la cadena de valor de la actividad hípica ya que, dejaría de existir el incentivo a criar mejores caballos e incluso desincentivando las carreras mismas.

- Ver cuadro 18; “Distribución de recursos bajo la nueva Ley del Turf” en página n° 49 del anexo de Cuadros y Gráficos.

Ahora bien, ¿qué ocurriría si planteásemos un escenario donde las apuestas aumentaran un 30% en términos reales (este escenario es poco probable dadas las inelasticidades históricas de apuestas a su precio y al ingreso del apostador), y adicionalmente modificando el porcentaje de apuestas directas, pasando de un 39% a un 50%. El resto de los supuestos se mantienen iguales. El Cuadro 19 siguiente presenta los resultados operativos que emergen de esta nueva distribución de recursos.

Luego del pago a las agencias, a Lotería y a Bold, el neto de ingresos para el hipódromo por apuestas hubiera sido de \$ 193.348.127 y el neto para premios de \$ 125.246.990.

Es importante destacar que mientras que en este escenario las apuestas aumentan un 30% en términos reales, los ingresos tanto para el hipódromo como para los premios, no crecen en la misma proporción. La situación del Hipódromo de San Isidro sigue siendo compleja bajo este escenario y más aún la de los receptores de premios.

La pérdida total del hipódromo durante 2017, si la nueva normativa propuesta hubiese regido, habría sido de \$ 123.165.361 que sumando la utilidad de 2017 sería \$132.979.362 de pérdida y los premios descenderían \$279.852.521

- Ver cuadro 19; “Resultados Operativos del Hipódromo de San Isidro bajo el escenario de 30% de incremento en las apues” en página n° 50 del anexo de Cuadros y Gráficos.

Finalmente, ¿en qué proporción deberían aumentar los ingresos del hipódromo ante el escenario de la nueva ley del Turf y nueva distribución de recursos para lograr un equilibrio financiero, es decir no presentar pérdidas operativas, y manteniendo el porcentaje de 5% del FPJ para premios?

Manteniendo los supuestos de proporciones de apuestas directas e indirectas, los nuevos porcentajes de retención establecidos en el proyecto de Ley, los pagos a agencias y loterías supuestos, y la eliminación del FPJ observamos en el Cuadro 20 abajo, que los ingresos del Hipódromo por apuestas deberían aumentar 127%, algo poco plausible. Es decir, los ingresos deberían incrementarse de 1.332 millones de pesos a 2.981 pesos para un neto de 327 millones de ingresos totales. El resultado sería de sólo 256 pesos, logrado tras aumentar en valores reales las apuestas en 127%.

- Ver cuadro 20; “Resultado operativo ante un aumento de recursos necesarios y su distribución para alcanzar el equilibrio financiero del Hipódromo de San Isidro. En millones de pesos corrientes” en página n° 50 del anexo de Cuadros y Gráficos.

Conclusión como generar recursos para sostener la industria hípica.

La ley 13253 ha tenido una labor razonable, dentro de un esquema de funcionamiento en que la industria hípica sufre una declinación de los ingresos por la fuerte caída relativa del juego, frente a las alternativas que ofrecen los tragamonedas y otras formas de juego que tienen ventajas tecnológicas y de espacio de tiempo de juego, pero un fuerte efecto en la creación de adicciones, especialmente en los niveles de la población de bajos ingresos.

El FPJ creado por la ley permite financiar al sistema a través de premios y subvenciones a productores e hipódromos, con recursos transferidos desde el sector de tragamonedas.

En la comparación internacional la industria hípica argentina es muy importante, y tiene una extensa tradición de elevada calidad y buena administración en las diferentes etapas de la estructura del negocio. Si se compara con el mercado internacional, la Argentina ocupa el cuarto lugar por importancia en la crianza y preparación de los caballos, si bien recibe escasos ingresos por apuestas, para la extensión de recursos que realiza. La actividad mayoritaria se despliega en la provincia de Buenos Aires.

En el mundo desarrollado la industria hípica funciona bajo diferentes modelos, que se asocian a la modalidad con que funcionan las apuestas y el juego. En nuestro país la declinación de la hípica responde en parte a la decadencia general y a que el público jugador ha mutado hacia personas de bajos ingresos del conurbano. La apuesta hípica requiere un estudio y seguimiento de los caballos, que es una inversión de tiempo y esfuerzo que hoy pocos quieren hacer.

La eliminación del FPJ como propone la Propuesta de Reforma, extrae un recurso de poca significación fiscal o macroeconómica pero muy importante para el sector. Este recurso limitado no puede reemplazarse fácilmente, con lo que de aprobarse el cambio de la Ley y no encontrarse un reemplazo adecuado, el ajuste en el sector será de gran magnitud. Es factible que la hípica no sobreviva.

El Proyecto de reforma tiene una contradicción fundamental en el hecho que mantiene el esquema regulatorio de la ley 13.253, pero se desentiende del resultado del sistema, que todo indica que provocará un colapso económico y financiero. A pesar de ello el Proyecto insiste con regulaciones adicionales que aumentan el costo sin beneficio alguno para el sector.

Es lícito a nuestro juicio, comparar el sistema de la ley 13.253 que incluye el FPJ con otras regulaciones sectoriales que han funcionado aceptablemente, aunque vistas desde el ángulo de la política fiscal o económica puede ser en parte objetable. Pensemos

en el caso de la industria del tabaco que funciona con un subsidio al precio de la hoja de tabaco que recibe el productor y que se recauda a través de un impuesto especial al consumidor de cigarrillos y cigarros.

Si se elimina el Fondo Especial del Tabaco, el productor tabacalero sufrirá la competencia de métodos más modernos de producción con equipamiento que reducirá la gravitación de la mano de obra. Aplicar la tecnología vigente en Estados Unidos por ejemplo eliminaría al productor pequeño y mediano, y concentraría la producción. Es cierto que hay un sacrificio fiscal, pero evita un costo social y fiscal mayor.

Algo semejante sucede con las radicaciones en Tierra del Fuego. Régimen sectorial que se basa en el subsidio de los principales impuestos nacionales y provinciales, para sostener una industria tecnológicamente atrasada y un número de trabajadores de menor envergadura al de la Industria Hípica.

En el siguiente cuadro ofrecemos una comparación de los tres sistemas, si bien hay que dejar claro que los sistemas del Tabaco y el de Tierra del Fuego son nacionales, pese a que impactan en varias provincias, y el de la hípica es provincial para la provincia de Buenos Aires.

Régimen de Promoción	Subvención o subsidio en 2018 en pesos	Número de trabajadores directos beneficiados	Subsidio por trabajador
Industria Electrónica Tierra del Fuego, Ley 19.640 (1)	\$ 31.018, 2 millones	20.026	\$ 1.548.900
Industria del Tabaco Ley 19.800(2)	Fondo \$ 7.018 millones	70.677	\$ 99.296
FO.PRO.JUE. Provincia de Buenos Aires Ley 13.253 (3)	Fondo \$ 1.300 millones	81.700	\$ 15.912

(1) El valor del subsidio surge de la estimación del gasto tributario del año 2018, informe elaborado por la secretaría de Hacienda, Ministerio de Hacienda, Presidencia de la Nación. El número de trabajadores está calculado partiendo de los datos censales sumando los trabajadores del sector privado con y sin descuentos y aportes, y proyectado para 2018 con la tasa de incremento demográfico que surge del censo. El subsidio por trabajador es el cociente que resulta de dividir la columna 2 por la tres. El monto expresado es anual.

(2) El valor del Fondo surge de las estimaciones que realiza en el área de Acopio Producción Estudios y Finanzas del ministerio de Agro industria, para el año 2018. El número de trabajadores está tomado de Corradini, Eugenio et al, 2005, "Caracterización del sector Tabacalero en la República Argentina, Documentos de Investigación, Ciencias Agrarias, UCA. Cuadro 8. Los valores de trabajadores fueron actualizados al 2018 estimando la evolución demográfica.

(3) El valor del Fondo resulta de las estimaciones oficiales del presupuesto 2018. El número de trabajadores es tomado del estudio de Orlando Ferreres et al, 2018, "La Industria del Sangre Pura de Carrera en Argentina".

Como se observa el régimen de la ley 13.253 es efectivo y tiene un costo fiscal relativamente reducido, expresado en términos del subsidio por trabajador. Cualquier plan

social alternativo será más costoso. Téngase en cuenta que el total del FPJ es sólo el 0,2% del gasto de la provincia (\$629.963 millones) y un 1,5% del aumento del gasto de 2017 a 2018 (\$82.618 millones).

De todas maneras, se puede pensar en fuentes alternativas de reemplazo de los recursos que brinda el FPJ a la industria.

Propuestas alternativas al FO.PRO.JUE. para financiar a la industria Hípica

1.- Disminución de los gastos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos

De acuerdo con el Presupuesto General del Ejercicio 2018, el mencionado Instituto se “encarga de la recaudación y control de los recursos producidos y de su posterior distribución”. En realidad, el recaudador es el área de Hacienda, que recibe el dinero y luego lo transfiere al Instituto que a su vez lo distribuye. Este proceso aumenta el tiempo en que incurre el proceso de pago, extendido recientemente en forma considerable, quitándole eficiencia a la gestión e introduciendo mayor incertidumbre en la cadena de pagos.

El costo de administración del Instituto equivale a varias veces el valor del FO.PRO. JUE. y resulta en 2018 de \$3.345.646.915 pesos. Pensamos que es posible reducir los gastos en la administración y supervisión de la hípica, máxime si se aprueba el Proyecto de Reforma que reducirá sustancialmente todo el movimiento. Tal vez un “sacrificio compartido” pueda acercar recursos adicionales.

2.- Equilibrio económico del Hipódromo de La Plata

El Hipódromo de La Plata tiene importantísimas pérdidas cuando se computan los costos laborales de su personal. De acuerdo a comentarios de quienes tienen la responsabilidad de su administración, en el año 2017 la pérdida fue del orden de los 180 millones de pesos y en el 2018 la cifra será significativamente mayor.

Puede estimarse que estas dos medidas sugeridas podrían suponer unos 600 millones de pesos de ahorro, o sea un 60% del FO.PRO.JUE. calculado para 2018.

3.- Transferencias de los tragamonedas para Premios en el Turf

Para mantener la actividad y darle el dinamismo necesario para ser un importante participante a nivel mundial, se podría dedicar el 1% de las apuestas de las tragamonedas operando en la provincia de Buenos Aires, para constituir un Fondo Especial de Reparación al Turf debido al enorme perjuicio que significó la proliferación de nuevos lugares de apuestas. Un sistema como el propuesto, funciona plenamente en muchos países del mundo y en la Argentina en Palermo y La Punta (San Luis), generando un razonable equilibrio entre el personal ocupado en los sectores y los volúmenes de apuestas.

Referencias

Autores

Ludovico Videla

Lic. en Economía, UCA (1971)

Doctor en Economía UCA (1995)

Actividad Pública

Director del Banco Central de la República Argentina en dos oportunidades 1983 y 1999-2000.

Subsecretario de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación 1985.

Jefe de asesores del Ministro de Economía 1982.

Actividad privada

Consultor en economía y en finanzas.

Presidente de Empresas y Bancos.

Director Ejecutivo Fundación Bunge y Born.

Tesorero del Jockey Club

Docencia y actividad académica

Profesor Titular Ordinario UCA.

Profesor de posgrado de la Universidad de San Pablo.

Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas UCA.

Miembro de número y presidente de la Academia del Plata.

Miembro correspondiente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (Madrid).

Martín Grandes

Lic. en Economía, Universidad de Buenos Aires (1995)

Magister en Economía, Universidad Torcuato di Tella (1999)

Magister en Economía de Gobierno

Docteur es Analyse et Politique Economique, Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales, Paris (2004)

Actividad Pública

Investigador del CONICET, 2011- actualidad

Economista en el Centro de Desarrollo de la OCDE, 2000-2004

Asesor del Subsecretario de Programación Macroeconómica de la Nación (1999-2000)

Consultor de CEPAL-ONU, el BID y el Banco Internacional de Pagos de Basilea.

Docencia y actividad académica

Profesor Adjunto Regular, Universidad de Buenos Aires. (grado y posgrado)

Profesor Titular, Pontificia Universidad Católica Argentina (posgrado y doctorado).

Profesor Adjunto Regular, Escuela de Negocios, Universidad Nacional de La Plata (posgrado y doctorado).

Profesor visitante en otras universidades argentinas como UTDT, la Universidad Nacional del Sur, o el ICDA, y de los EE. UU., China, Francia, Colombia, México, entre otras (posgrado y doctorado)

Decano organizador de la Escuela de Gobierno, The American University of Paris.

Senior Researcher Award, Fulbright Commission, University of California at Davis.

Ignacio Herrera Bustos

Lic. en Economía, Universidad Católica Argentina (2014)

Posgrado Marketing, Universidad Católica Argentina (2015)

Doctorando Administración de Empresas, Universidad Católica Argentina (2017- en curso)

Actividad Privada

Analista Precios de Transferencia, Ernst & Young (2010-2012)

Sr. Analyst FP&A, Bally Gaming and Systems (2012-2014)

Jefe Administración y Finanzas, Cordial Microfinanzas, Grupo Supervielle (2014-2016)

Commerce Manager, Scientific Games, (2016-Actualidad)

Docencia y actividad académica

Profesor Adscripto, Licenciatura en Marketing, Universidad Católica Argentina (grado)

Profesor Asistente, Licenciatura en Marketing, Universidad Católica Argentina (grado)

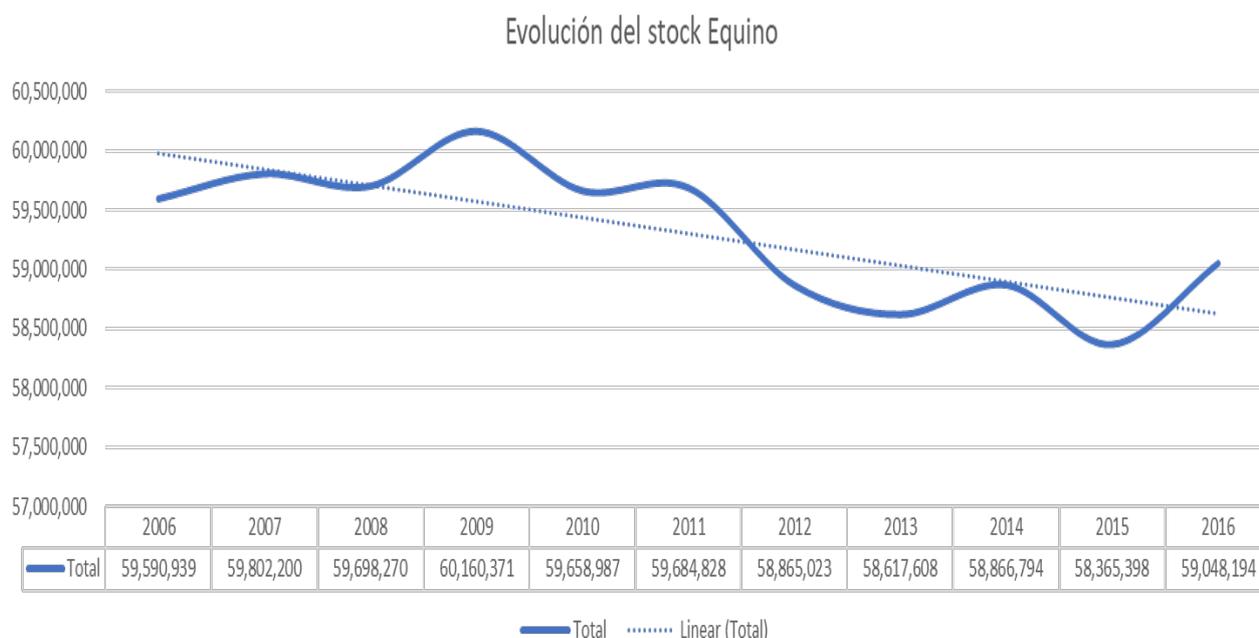
Bibliografía

- <http://www.studbook.com.ar/>
- <http://www.revistapalermo.com.ar/>
- Dirección de Estadísticas de SAGPyA (www.sagpya.gov.ar)
- Dirección de Estadísticas del SENASA (www.senasa.gov.ar)
- FAO. Economía y Estadísticas. Dirección de Estadísticas. (www.fao.org)
- INDEC. (www.indec.mecon.ar)
- Alpha Estudio de Economía y Negocios SA. La actividad hípica del sangre pura de carrera en la Argentina. Estudio económico. 1995.
- Competitividad de los haras de sangre pura de carrera en función de los factores claves de éxito. Archivos de Zootecnia, vol. 62, núm. 239, septiembre, 2013, pp. 333-344. (<http://www.redalyc.org/pdf/495/49528719002.pdf>).
- Lasso, L.P. y Ostertag, C.F. 2009. Análisis de factores claves de éxito de agroempresas rurales en la zona andina enfocadas hacia la exportación. Proyecto de Desarrollo de Agroempresas Rurales (CIAT). Buenos Aires. Argentina. (http://ciat-library.ciat.cgiar.org/articulos_ciat/agroempresas/factores_claves_exito.pdf).
- Camagni, R. 1991. Local milieu, university and innovation networks: Towards and new dynamic theory of economic space. Belhaven press. Londres.
- Eusko Jaurlaritza (2010), Gobierno Vasco, Estudio sociológico sobre el juego y sus patologías y conductas adictivas, en la comunidad autónoma de Euskadi. pp. 6.
- Heimphrey J. Schitz, H. 1996. Globalização e inovação localizada: Experiências de sistemas locais no âmbito do mercosul e proposições de políticas de C&T. Brasil. Nota Técnica 15/98. Rio de Janeiro, março de 1998. Instituto de Economia da Universidade Federal do Rio de Janeiro-IE/UFRJ. <http://www.ie.ufrj.br> (16/11/2011).
- Johnson, B. y Lundvall, A. 1994 Sistemas nacionales de innovación y aprendizaje institucional, comercio exterior. Comercio Exterior, 44: 695-704.
- López, A. y Lugones, G. 1998. Los sistemas locales en el escenario de la globalización. Instituto de Economía da Universidade Federal de Río de Janeiro. Brasil. Nota Técnica 15/98.
- Le Courtois, B. 2005. Nuestros caballos, sociedad rural argentina. Universidad Católica Argentina. Buenos Aires. Argentina.

- Losinno, L. y Miragaya, M.H. 2010. ¿Parto controlado o descontrolado? ¿Cuándo, por qué y cómo intervenir? Manejo intra y posparto inmediato. Tercer Curso Internacional sobre Medicina Reproductiva, Transferencia Embrionaria y Neonatología Equinas. Universidad de Córdoba. España. Anuario de la Asociación Criadores de Caballos Criollos 2010. Editorial Publicidad Norte. Buenos Aires. Argentina.
- Regúnaga, M.; Cetrángolo, H. y Mozeris, G. 2007. El Impacto de las cadenas agroindustriales pecuarias en la Argentina, evolución y potencial. Facultad de Agronomía. Universidad de San Andrés y Fundación Agronegocios y Alimentos. Buenos Aires. Argentina. 84 pp.
- Ferreres Orlando y Lisicki Litvin y asociados, 2018, informe interno confidencial, “La industria del sangre pura de carrera en la Argentina”, Buenos Aires.

Anexo
Cuadros y Gráficos
demostrativos

Gráfico 1. Evolución del Stock Equino a nivel mundial 2006 - 2016



Fuente: elaboración propia en base a datos de FAO

Cuadro 1. Stock Equino a nivel mundial a 2016, por país

Ranking	País	Cantidad
1	Estados Unidos	10,525,766
2	México	6,378,267
3	China	5,908,400
4	Brasil	5,577,539
5	Mongolia	3,635,489
6	Argentina	2,447,582
7	Etiopía	2,158,176
8	Kazajistán	2,070,273
9	Rusia	1,374,210
10	Cuba	860,800

Cuadro 2. Stock Equino a nivel mundial a 2016

Ranking	Continente	Cantidad	%
1	Asia	15,122,863	26%
2	América del Sur	11,723,901	20%
3	América del Norte	10,925,732	19%
4	Caribe y Centro América	9,036,690	15%
5	Africa	6,310,558	11%
6	Europa	5,526,599	9%
7	Oceanía	401,851	1%

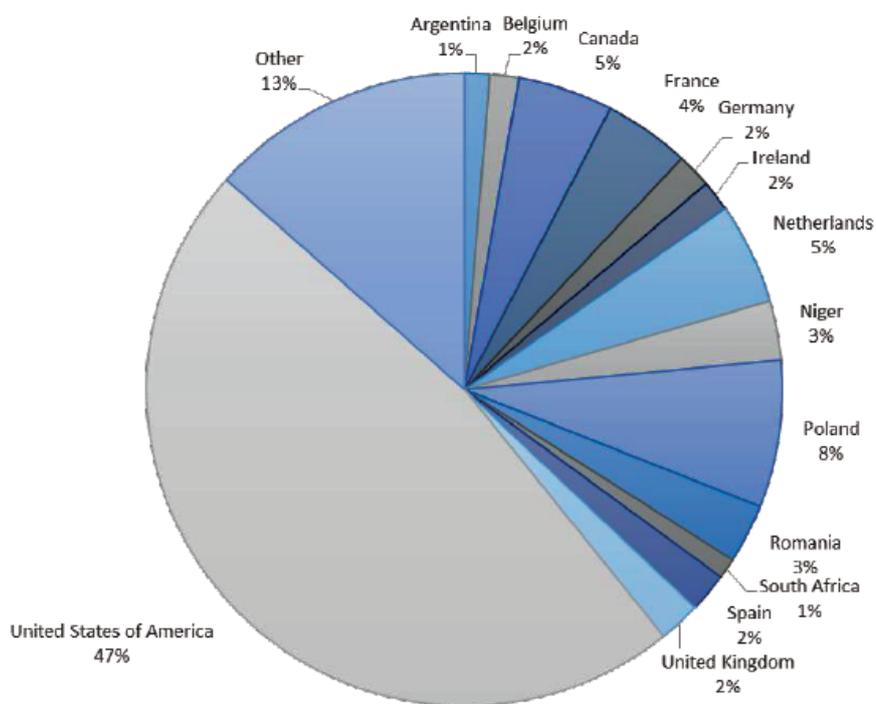
Fuente: elaboración propia en base a FAO, en <http://www.fao.org/faostat/en/#data/QA/visualize>

Cuadro 3. Stock Equino a nivel mundial según uso

Uso	%
Deportes Ecuestres	4% - 5%
Razas Funcionales	7% - 8%
Agro y Servicios	87%
Turismo y Enseñanza	1% - 2%

Fuente. Elaboración propia en base a FAO, en <http://www.fao.org/faostat/en/#data/QA/visualize>

Gráfico 2. Principales Países exportadores de Caballos (en % de las cabezas - promedio entre los años 2006 - 2013)



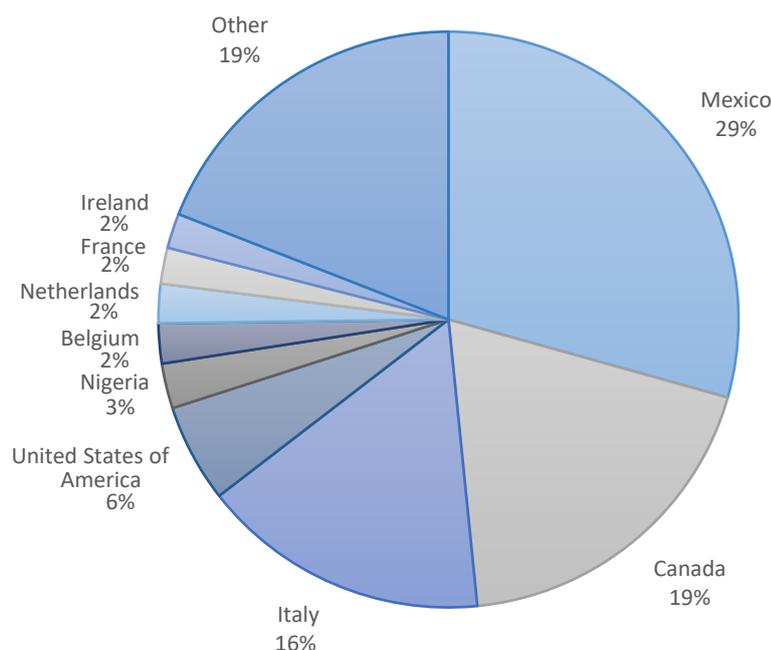
Fuente. Elaboración propia en base a FAO, <http://www.fao.org/faostat/en/#data/TA>

Cuadro 4. Exportaciones de caballos 2013
(Valor por cabeza)

País	Mill. de US\$	Cabezas	US\$/Cabezas
Promedio Mundial	2,307,723	346,315	6.664
Estados Unidos	398,388	210,084	1.896
Holanda	220,959	25,354	8.715
Canadá	55,419	16,134	3.435
Francia	159,421	16,094	9.906
Polonia	24,577	14,280	1.721
Reino Unido	431,514	8,544	50.505
Irlanda	331,483	8,109	40.878
Alemania	203,444	4,743	42.894
Bélgica	100,122	4,580	21.861
Nueva Zelanda	114,292	2,979	38.366
Argentina	15,207	2,424	6.274
Australia	90,024	1,861	48.374
Dinamarca	21,611	1,325	16.310
Sudáfrica	6,159	1,278	4.819
Islandia	7,500	1,202	6.240
Suiza	33,652	1,188	28.327
Emiratos Árabes Unidos	17,436	728	23.951

Fuente: elaboración propia en base a FAO, <http://www.fao.org/faostat/en/#data/TA> y SENASA

Gráfico 3. Principales países Importadores de Caballos
(en % de las cabezas - promedio entre los años 2006 - 2013)



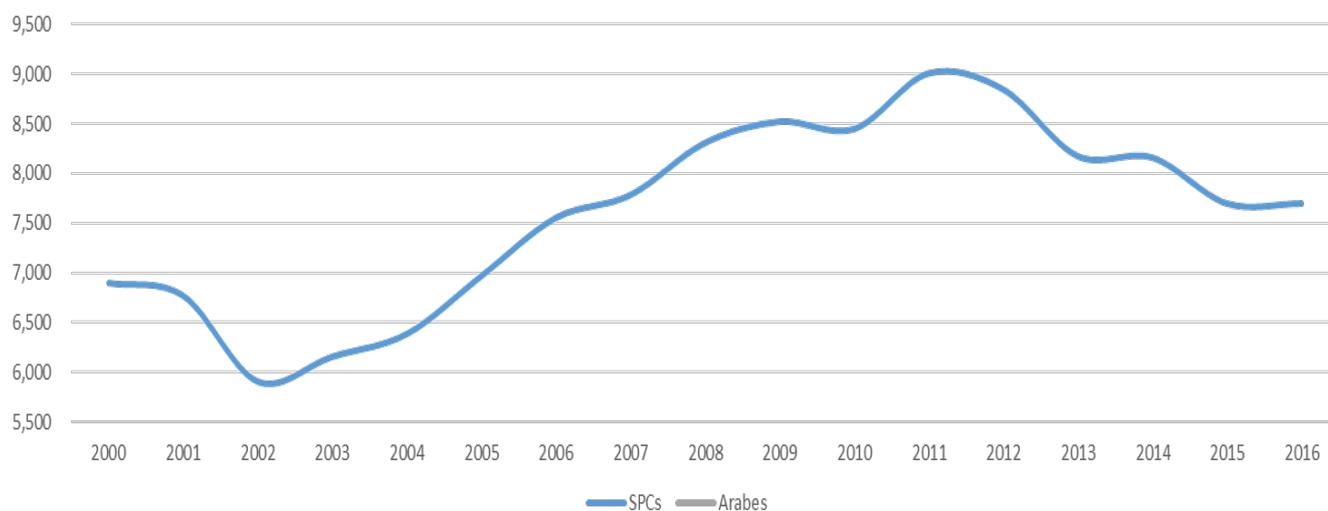
Fuente: elaboración propia en base a FAO, <http://www.fao.org/faostat/en/#data/TA> y SENASA

Cuadro 5. Cadena de valor del sector hípico y subsectores



Gráfico 4. Producción equina en Argentina 2000-2016

Evolución de la Producción Equina en Argentina



Fuente. <http://www.studbook.com.ar/>

**Cuadro 6. Principales destinos
de la exportación de caballos en cantidad de animales**

País	2013	2014	2015	2016	2017
EE.UU.	338	338	439	523	487
Reino Unido	329	401	375	346	280
Emiratos Árabes Unidos	88	338	365	196	148
Chile	169	141	63	163	128
Perú	338	45	110	29	74
Países Bajos	107	146	97	92	115
Colombia	148	140	47	67	74
Uruguay	104	153	40	107	41
Canadá	56	200	59	-	85
Otros 48 Países	783	901	821	827	888
Total	2,460	2,803	2,416	2,350	2,320

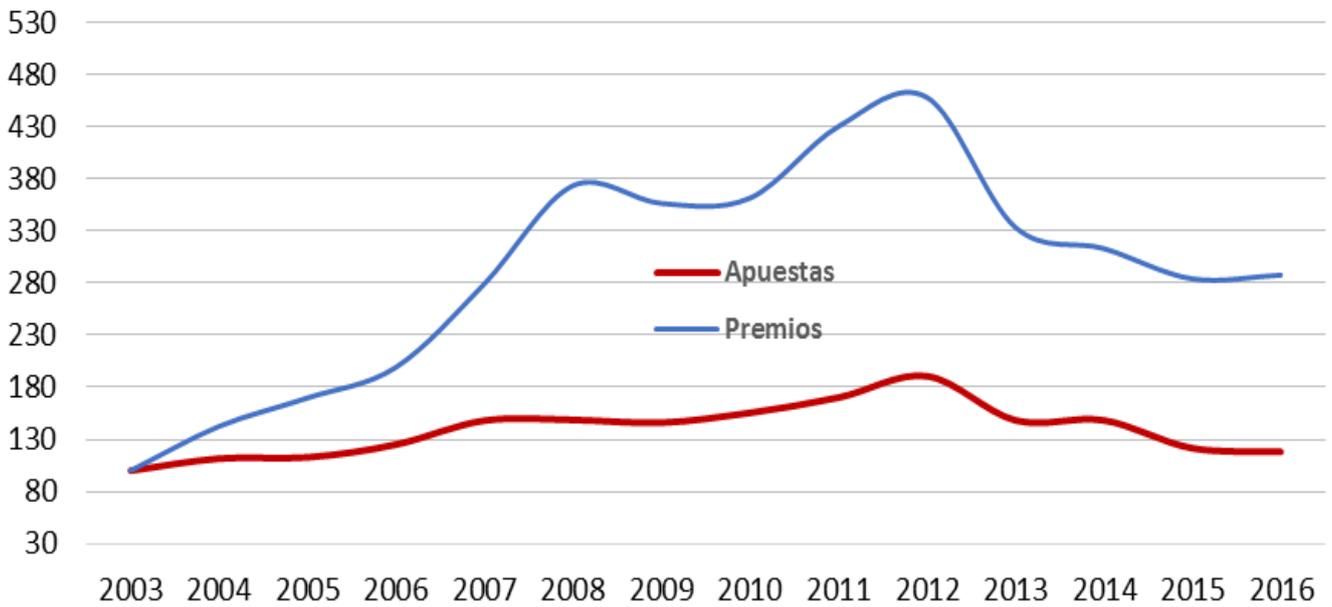
Fuente. Elaboración propia en base a datos del Indec

**Cuadro 7. Cantidad de productos exportados
según nomenclatura AFIP, en cantidad de animales**

	2013	2014	2015	2016	2017
Equino para Polo	1,201	1,444	1,217	1,099	1,391
Equino	523	404	246	158	178
Polo Argentino	60	132	296	442	383
Sangre Pura de Carrera	155	203	170	156	131
Equino para Salto	192	112	104	67	17
Reproductor Sangre Pura	82	114	72	85	50
Reproductor Caballo Criollo	37	128	117	42	14
Equino para trabajo	19	92	101	92	9
Silla Argentino	70	33	14	53	63
Árabe	20	35	38	31	14
Reproductor Caballo Árabe	23	42	9	2	5
Reproductor equino	9	13	6	13	19
Reproductor Polo Argentino	5	12	2	10	30
Reproductor Silla Argentino	11	7	7	17	12
Cuarto de Milla	12	15	5	4	2
Reproductor Cuarto de Milla	1	15	7	7	
Peruano de Paso	14				
Criollo	1	1	5	2	2
Reproductor Peruano de Paso	5	1			
Otros	20			70	
Total	2,460	2,803	2,416	2,350	2,320

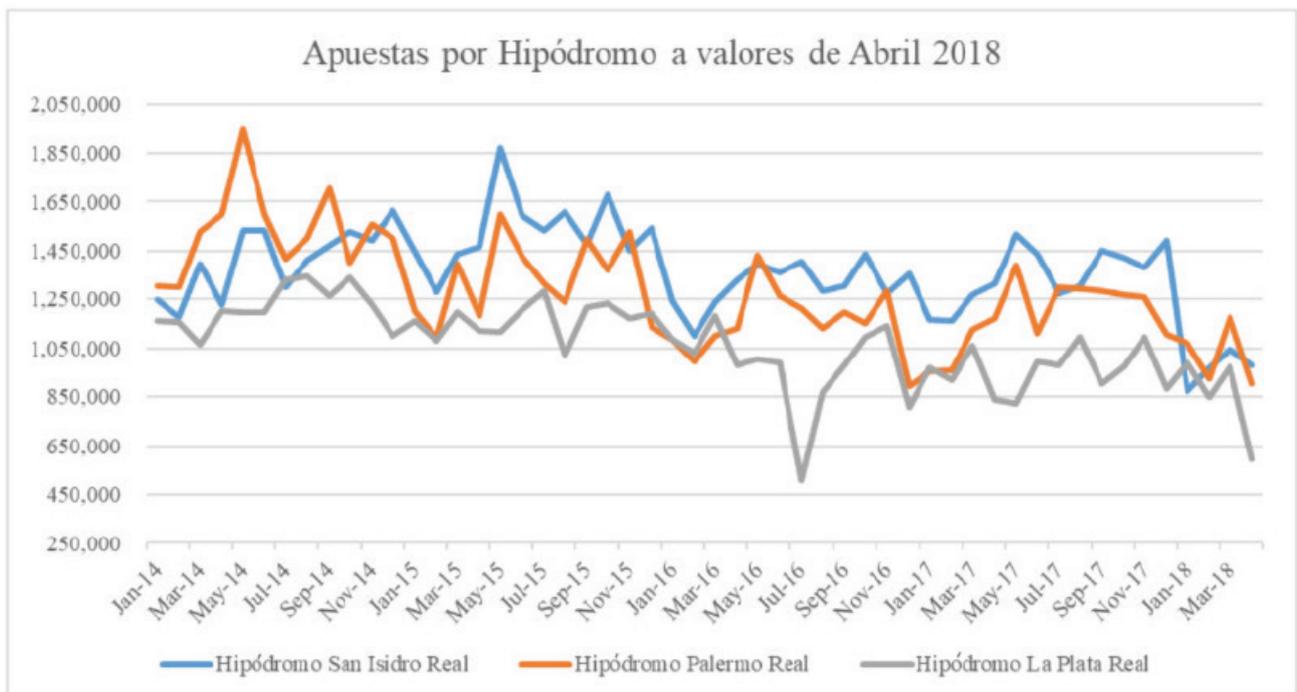
Fuente. Elaboración propia en base a datos del Indec

Gráfico 5. Premios a competidores y apuestas en US\$ ajustados por inflación (2003=100)



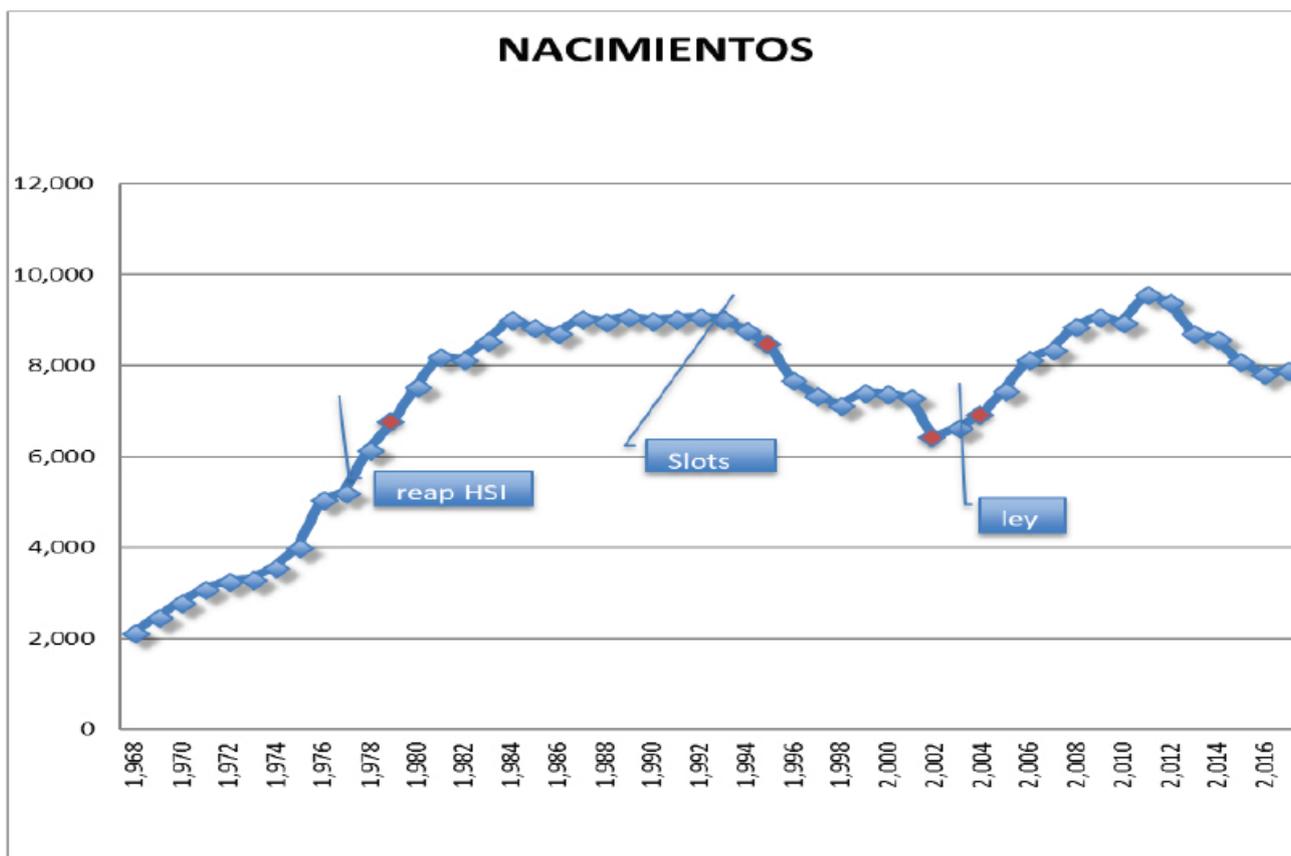
Fuente: Ferreres (2018)

Gráfico 6. Apuestas por Hipódromo 2014-2018 a valores de abril 2018



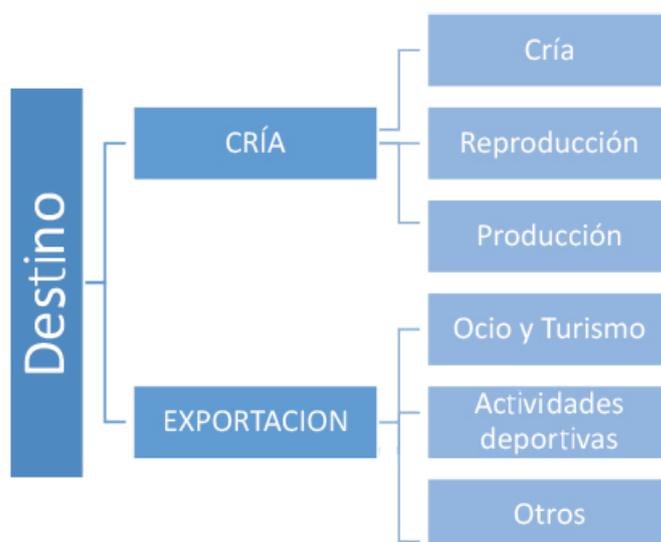
Fuente: Elaboración propia en base a datos del Hipódromo de San Isidro

Gráfico 7. Nacimientos de equinos 1968-2016



Fuente. Elaboración propia en base a datos del Stud Book Argentino

Cuadro 8. Principales destinos de la actividad Hípica



Cuadro 9. Principales Actores de la actividad Hípica



Cuadro 10. Ingresos por recaudación en juegos y actividad hípica, Países seleccionados. 2016

Comparaciones para el 2016						
País	Ingresos de la Ind. Del Juego (MM US\$) -1-	Ingresos de la Ind. Del Juego % PBI -2-	Ingresos Comp. Hípicas (MM US\$) -3-	Ingresos Comp. Hípicas % PBI -4-	Ingresos Comp. Hípicas % Ing. Ind. Del Juego -3 / 1-	Modelo
Hong Kong	4.558,2	1,42%	2.423	0,75%	53,15%	Restriccion
Corea del Sur	7.724,1	0,55%	1.476	0,11%	19,10%	
Japón	36.896,3	0,78%	6.737	0,14%	18,26%	
Francia	10.948,4	0,44%	2.547	0,10%	23,27%	Prestigio
Suecia	2.587,2	0,50%	440	0,08%	16,99%	
Australia	13.697,4	1,09%	2.037	0,16%	14,87%	
Reino Unido	15.634,4	0,59%	2.113	0,08%	13,52%	
Sudáfrica	1.969,1	1,37%	83	0,06%	4,24%	
Italia	12.226,5	0,66%	179	0,01%	1,47%	Competencia
Estados Unidos	120.652,6	0,65%	10.744	0,06%	8,90%	
Canadá	13.484,6	0,88%	955	0,06%	7,08%	
Argentina	5.796,7	1,07%	48	0,01%	0,82%	
Chile	657,7	0,28%	18	0,03%	43,38%	No Asignados
Singapur	7.297,4	2,46%	196	0,07%	2,68%	
Macau	54.780,5	74,85%	22	0,03%	0,04%	

Fuente: Ferreres (2018)

Cuadro 10 Bis. Máquinas tragamonedas por Provincia

Provincia	Tragamonedas (%)	Tragamonedas (unidades)
Buenos Aires	27,03%	21.874
CABA	7,45%	6.029
Mendoza	6,31%	5.106
Santa Fe	4,82%	3.901
Córdoba	4,20%	3.399
Misiones	4,16%	3.366
Entre Ríos	4,13%	3.342
Neuquén	4,00%	3.237
Corrientes	3,21%	2.598
San Luis	3,00%	2.428

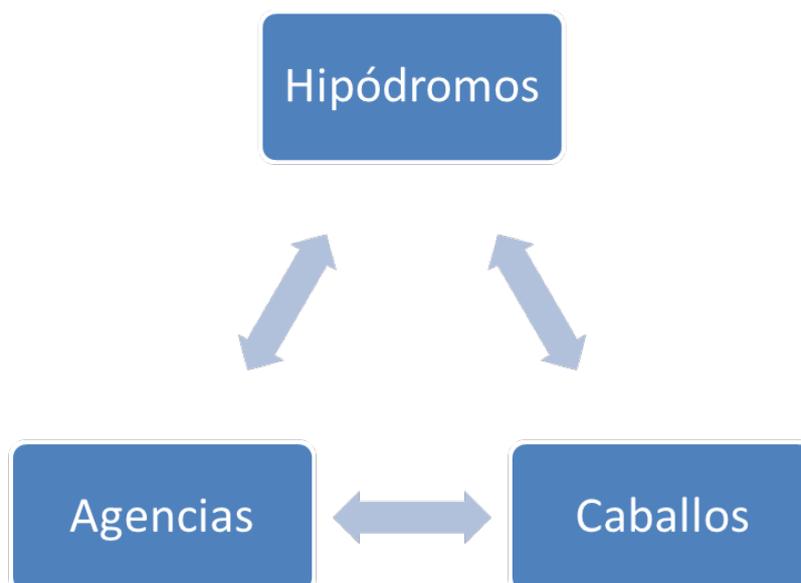
Fuente: Diario La Nación, edición 10 de enero de 2018.

Cuadro 11; Clasificación de la Hípica y los Tragamonedas de acuerdo a criterios seleccionados

	Intervención del sujeto	Incentivos económicos	Gestión	Participac.	Rango Temporal	Adictividad
Hípica	Técnica	Medios	Mixta	Activo	Discontinuo	Leve
Tragamonedas	Azar	Altos	Privada	Pasivo	Continuo	Alta

Fuente: Eusko Jaurlaritza (2010).

Gráfico 8. Actores del sector hípico



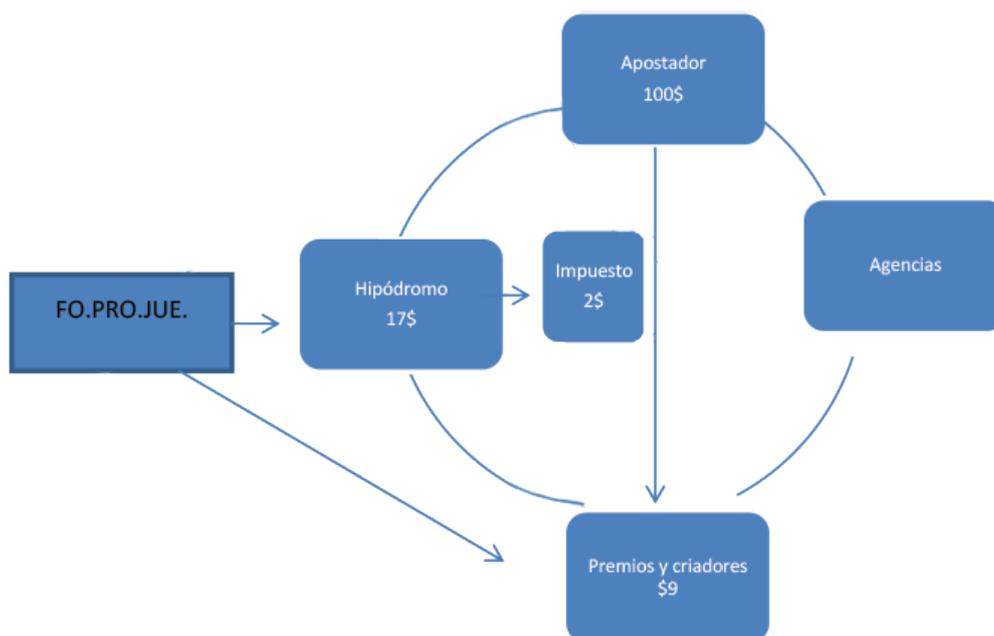
Cuadro 12. Ventas de apuestas en hipódromos oficiales y participación en el total de recaudación por bingos alcanzados por el Fondo Provincial del Juego.
En millones de pesos corrientes y porcentajes.

	Año 2014		Año 2015	
	Apuestas	%sobre Bingos	Apuestas	%sobre Bingos
San Isidro	604,4	5,42	844,2	5,51
Palermo	653,4	5,86	738,5	4,82
La Plata	519,6	4,66	646,3	4,22
Total	1.777,3	15,99	2.229,1	14,55

	Año 2016		Año 2017		Año 2018 (4 meses)	
	Apuestas	%sobre Bingos	Apuestas	%sobre Bingos	Apuestas	% sobre Bingos
San Isidro	1031,6	5,40	1.332,8	5,46	372,5	4,07
Palermo	908,6	4,7	1.171,2	4,8	391,1	4,27
La Plata	758,7	3,9	947,7	3,88	325,6	3,56
Total	2.699,9	14,3	3.451,8	14,1	1.089,2	11,9

Fuente: elaboración propia

Gráfico 9. Esquema de distribución de recursos bajo la Ley 13.253.



Cuadro 12 Bis. Distribución de recursos por cada 100 pesos apostados.

	Ley 13.253	Proyecto reforma	Diferencia
Apuestas	100	100	0
Público	72	71	-1
Impuestos	2,0	2,32	+0,32
Premios	9,0	9,28	+0,28
Hipódromo	17,0	17,4	+0,4

Fuente: elaboración propia

Cuadro 13. Distribución de recursos captados por las Agencias y Loterías. En pesos

Agencias	Apostador	Hipódromos	Instituto Provincial Loterías	Margen Total de las Agencias
Hípicas Pcia. Bs As	10	5 % del Fondo Ley 13.253		15
Loterías CABA	10	2% Boldt sistemas		12
Loterías Pcia Bs As	10		1	11
Hípicas interior	10	+1 señal		11

Fuente: elaboración propia

Cuadro 14. Distribución de recursos para Agencias y Loterías según Proyecto de Reforma de Ley 13.253.

Agencias	Apostador	Hipódromos	Propietarios	Pcia. Bs.As. y municipios
Hípicas Pcia.	0	9	3,2	0,8
Loterías CABA	0	8	3,2	0,8
Lotería Pcia.	0	6	3,2	1,8
Hípicas Interior	0	5	3,2	0

Fuente. elaboración propia

Cuadro 15; Distribución de recursos por cada 100 pesos apostados según Ley 13.253 y el Proyecto de Reforma

	Ley 13.253	FO.PRO.JUE.	Total Ley 13.253	Proyecto de Reforma	Diferencia
Apostador	72		72	81	+ 9
Impuestos	2,0		2,0	1,2	-0,8
Premios	9,0	21,35	30,35	6,08	-24,27
Hipódromos	17,0	9,15	26,15	8,4	-17,75
Agencias Hípicas	10		10	0	0
Lotería CABA	10		10	0	0
Lotería Pcia	10		10	0	0
Hípicas Interior	10		10	0	0

Fuente. elaboración propia

Grafico 10. Evolución de las apuestas en Bingos en valores reales a precios de abril de 2018



Cuadro 16. Distribución de recursos del Turf según la actual normativa.

Normativa Actual	Cifras Reales 2017
Total General	1,332,701,937
Hipodromos =>17% del Total General	226,559,329
Premios => 9% del Total General	119,943,174
Fondo para Premios=> 70% del fondo total	285,156,337
Total 9% de Premios + 70% de Fondo	405,099,511

Fuente · Elaboración propia en base a datos del Hipódromo de San Isidro

Cuadro 17. Distribución de recursos bajo la nueva Ley del Turf. En millones de pesos de 2017

Nueva Ley del Turf	Cifras 2017
Total General	1,332,701,937
Ingreso Hipodromos =>60% del 20% del Juego en Directas	62,610,337
Ingreso Hipodromos =>60% del 35% del Juego en Indirectas	170,299,317
Total Ingreso Hipodromos Dir + Indi	232,909,654
Ingreso Premios =>32% del 20% del Juego en Directas	33,392,180
Ingreso Premios =>32% del 35% del Juego en Indirectas	90,826,302
Total Ingreso Hipodromos Dir + Indi	124,218,482
Total Ingreso Hipodromo + Premios	357,128,136
Pago de Hipodromos a Loteria = 6% de Ingreso de Loterías de Bs. As.	21,748,206
Pago de Premios a Loterias = 2% de Ingreso de Loterías de Bs. As.	10,874,103
Pago de Hipodromo a Bold = 3% del Ingreso de Loterías de Bs. As.	10,874,103
Pago de Hipodromos a Agencias = 7,5% de Ingreso de las Agencias	41,053,591
Pago de Premios a Agencias = 2,5% de Ingreso de las Agencias	13,684,530
Neto Hipodromo => Total Ingreso D&I - Pago Hip Loteria (6%) + Agencias (7,5%)	159,233,754
Neto Premios => Total Ingreso D&I - Pago Premios Loteria (2%) + Agencias (2,5%)	99,659,849

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Hipódromo de San Isidro

Cuadro 18. Distribución de recursos bajo la nueva Ley del Turf

	Real 2017	Nueva Ley	Diferencia
Ingresos por Juego	226,559,329	159,233,754	-67,325,575
Ingresos por Fondo	99,768,159	0	-99,768,159
Ingresos Extras Hipodromo 2017	78,066,000	78,066,000	0
Total Ingresos	404,393,488	237,299,754	-167,093,734
Gastos Hipodromo 2017	334,924,000	334,924,000	0
Gastos de Estructura	45,433,000	45,433,000	0
Otros Gastos	14,222,488	14,222,488	0
Resultado Final Real	9,814,000	-157,279,734	-167,093,734
Perdida TOTAL Hipodromo			-167,093,734
Perdida Total Premios	405,099,511	99,659,849	-305,439,662

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Hipódromo de San Isidro

**Cuadro 19. Resultados Operativos del Hipódromo de San Isidro
bajo el escenario de 30% de incremento en las apuestas**

	Real 2017	Nueva Ley + 30%	Diferencia
Ingresos por Juego	226,559,329	193,348,127	-33,211,203
Ingresos por Fondo	99,768,159	0	-99,768,159
Ingresos Extras Hipodromo 2017	78,066,000	78,066,000	0
Total Ingresos	404,393,488	271,414,127	-132,979,362
Gastos Hipodromo 2017	334,924,000	334,924,000	0
Gastos de Estructura	45,433,000	45,433,000	0
Otros Gastos	14,222,488	14,222,488	0
Resultado Final Real	9,814,000	-123,165,361	-132,979,362
Perdida TOTAL Hipodromo			-132,979,362
Perdida Total Premios	405,099,511	125,246,990	-279,852,521

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Hipódromo de San Isidro

**Cuadro 20. Resultado operativo ante un aumento de recursos
necesarios y su distribución para alcanzar el equilibrio financiero
del Hipódromo de San Isidro. En millones de pesos corrientes**

	Proyectado 2018 Con Nueva ley
Neto Hipodromo	327,118,148
Ingresos por Fondo	0
Ingresos Extras Hipodromo 2017	108,240,000
Total Ingresos	435,358,148
Gastos Hipodromo 2017	365,500,000
Gastos de Estructura	54,337,000
Otros Gastos	15,520,892
Resultado Final Real Hipodromos	256
Neto Premios	187,913,084
Ingreso Pago del Fondo del 5%	117,688,178
Resultado Final Premios	305,601,261

INDICE

El Jockey Club en la Historia de la Hípica	Pág. 3
Capítulo 1 - Introducción	Pág. 7
Capítulo 2 – Situación actual del sector de la hípica	Pág. 9
Capítulo 3 – Comentarios al Proyecto de Reforma de la Ley 13.253	Pág. 17
Capítulo 4 – Escenarios de ingresos y egresos del Hipódromo de San Isidro con la reforma de la Ley 13.253	Pág. 25
Capítulo 5 – Como generar recursos para sostener la industria hípica ...	Pág. 27
Referencias - Los Autores	Pág. 31
Anexo Cuadros y Gráficos demostrativos.....	Pág. 35

Este informe
se terminó de imprimir
en Buenos Aires, en el mes
de Julio de 2018